



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

**Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco,
Campeche, San Luis Potosí**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E848-2017 REFERENTE A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Página 1

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E848-2017 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta licitación será mixta de carácter nacional, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el Anexo A4.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato al 30 de junio de 2019, por lo que el contrato que se derive de la presente convocatoria será plurianual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El carácter plurianual de la presente convocatoria fue autorizado a través del oficio DIR.- 0954, de fecha 23 de mayo de 2017. En ese sentido, el contrato que firme el licitante ganador contará con una cláusula restrictiva, la cual condiciona el pago de los servicios que se presten durante los ejercicios 2018 y 2019 a la suficiencia presupuestal de tales años. En caso de no contar con suficiencia presupuestal para 2018 o 2019, se procederá a una terminación anticipada del contrato sin ningún perjuicio para ninguna de las partes.

Para esta convocatoria NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La presente convocatoria es para la realización de un contrato abierto (con importes máximos y mínimos) de conformidad a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2017, la cual fue autorizada con el formato de requisición número 747. El presupuesto con el que el COLPOS cuenta para cubrir los compromisos contractuales para cada ejercicio corresponde a lo siguiente (montos IVA incluido):

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL	2017	2018	2019
MONTO MINIMO	\$400,000.00	\$800,000.00	\$400,000.00
MONTO MAXIMO	\$1'000,000.00	\$2'000,000.00	\$1'000,000.00

OBJETO Y ALCANCE DE LA UNICA PARTIDA DE LA LICITACIÓN REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS
<p>1.- ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE APLICACIÓN GENERAL</p> <p>Este apartado tiene por objeto proporcionar a los Licitantes información sobre los <u>requerimientos técnicos</u> que deberán de cumplir en el <u>contrato específico</u> para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y que deberán de observar al momento de elaborar sus cotizaciones.</p> <p>La cantidad total de vehículos objeto de este procedimiento se podrá incrementar o decrementar, de acuerdo a las necesidades de "EL COLEGIO". Los incrementos se podrán generar por la adquisición de nuevos vehículos o por movimientos internos; los decrementos se podrán presentar por bajas, cambios a otros centros de trabajo, o siniestros clasificados como pérdida total</p> <p>Los precios que se presenten en las propuestas económicas deberán, estar apegados a precios de mercado y ser competitivos, en caso de que se coticen precios fuera de mercado, estos no serán tomados en cuenta en la evaluación económica, lo cual aplicará para todos los licitantes que participen en este procedimiento, aplicando el criterio de precios convenientes y precios aceptables establecidos en la LAASSP.</p>

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p>Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

Sera causa de desechamiento el alterar las horas de mano de obra establecidas en el TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL.
Los requisitos que se mencionan en este documento deberán de ser considerados y sustentados con evidencia documental, esto será verificado a través de la visita a instalaciones que lleve a cabo a los licitantes que oferten en la presente licitación por parte del área de servicios generales de "EL COLEGIO"; en caso de omitir cualquier punto, podrá ser motivo de descalificación
Para mayor información favor de remitirse al anexo 1 de la presente convocatoria.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada para este acto deberán presentar a documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardarán los puntos A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8; T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17, T18, ANEXO ECONOMICO y en su caso, lo señalado en el punto A5.

En todos los casos, la documentación legal, las propuestas técnicas y la propuesta económica deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga. No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el representante común de la agrupación señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos como a continuación se solicita:

- Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.
- Los licitantes deberán cumplir con los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el ANEXO TECNICO de esta convocatoria a la licitación.
- En lo referente a los requisitos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1.- Requisitos legales y administrativos.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de los numerales A5 (Propuesta Conjunta) y A6 (Carta Poder Simple).

A1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el ANEXO A1 de la presente convocatoria, anexando copia simple de identificación oficial del firmante.
A2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el ANEXO A2 de la presente convocatoria.
A3	Manifestación que indica su estratificación, ANEXO A3.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

A4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el ANEXO A4 de esta convocatoria.
A5	En su caso, el ANEXO A5 convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
A6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que un licitante participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto ANEXO A6, así como identificación oficial vigente con fotografía.
A7	32-D SAT. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria SAT, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 1 de la presente convocatoria. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal". Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
A8	32-D IMSS. El licitante deberá de presentar el documento denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, en sentido positivo, el cual deberá tener una fecha de emisión o bien revisión comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, lo anterior en atención a lo establecido en artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del IMSS. Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

2.2.- Requisitos técnicos.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:	
2.2.1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	
2.2.1.1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	
T1	(EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 (TECNICO) de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción). h) importe contratado. i) importe por ejercer. EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

T2	(COMPETENCIA O HABILIDAD) Currículo de cada uno de los profesionales que integren el equipo de trabajo y que serán responsables de dirección, administración y ejecución de los servicios, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar (a cabo la entrega de los bienes o el servicio solicitado), con características técnicas y magnitudes similares.
T3	(DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar cartas de recomendación originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante a participado en la (entrega de los bienes o el servicio) similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.
2.2.1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	
T4	T4 "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS": Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2016, debidamente presentada ante la autoridad correspondiente, acompañada de los Estados financieros del ejercicio 2016 (Balance General y Estado de Resultados), incluyendo copia de la identificación oficial y cédula profesional del contador que elaboró dichos estados financieros. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta., comparados con la declaración anual presentada.
T5	(CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, maquinaria, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar (los bienes o el servicio) objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del (deberán indicar el mismo año que solicitaron en el punto T4) de licitante.
T6	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD": En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período que va de enero a marzo de 2017. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
T7	"POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO": El licitante deberá de acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
T8	(PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). El licitante deberá de acreditar haber producido (los bienes o el servicio) objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.
2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE	
T9	(EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de (servicios o bienes) similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos sin que exceda de 10 años
T10	(ESPECIALIDAD, MAYOR NUMERO DE CONTRATOS RESPECTO DE (SERVICIOS O BIENES) SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de (servicios o bienes) similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

2.2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO	
T11	(METODOLOGIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DEL SERVICIO) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de (los bienes o el servicio) que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el ANEXO TECNICO de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.
T12	(PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la (entrega de los bienes o la realización del servicio) objeto de la presente convocatoria.
T13	(ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.
T14	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito o actas finiquito o cartas de liberación de fianzas.
T15	CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO. El licitante deberá de presentar el Certificado de Funcionamiento Vigente al 2017.
T16	CERTIFICADO AMBIENTAL. El licitante deberá de presentar el Certificado Ambiental 2017.
T17	REGISTRO DE MANEJOS DE RESIDUOS PELIGROSOS. El licitante deberá de presentar el Registro de Manejos de Residuos Peligrosos 2017.
T18	CERTIFICADO DE SEGURIDAD. El licitante deberá de presentar el Certificado de Seguridad 2017.

2.3.- Requisitos económicos

Los participantes presentarán su propuesta económica en un sobre cerrado, expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al ANEXO ECONOMICO de esta convocatoria.

En el formato referido, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de esta licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a licitación es de carácter mixto, los licitantes, a su elección, podrán participar presencial o electrónicamente en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Notificación de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

2.2. "Requisitos técnicos" y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo (TECNICO de la convocatoria de esta licitación).

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de (los bienes o el servicio) y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo Económico.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2., con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto A5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberá concluir preferentemente una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.3 de esta convocatoria a la licitación y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema.

Para la publicación de proposición técnicas y económicas a través del portal de CompraNet, éstas deberán firmarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL); originando el archivo de resumen de proposición con extensión .p7m el cual se deberá cargar en el procedimiento de CompraNet, tal como se indica en el Manual de Licitante de dicha plataforma; este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de CompraNet al realizar la apertura de proposiciones, se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.

Los documentos solicitados en los puntos A1, A2, A3, A4, A6, A7 y A8 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de ANEXOS GENERICOS que se encuentran dentro del requerimiento técnico, EN SU CASO EL PUNTO A5.

Los documentos solicitados en los puntos T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17 y T18 (REQUISITOS TECNICOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO TÉCNICO.

Los documentos solicitados en el punto 2.3 (ANEXO ECONOMICO) (REQUISITOS ECONOMICOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO ECONÓMICO.

4.- GARANTÍA

4.1.- Garantía de cumplimiento del contrato

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por el importe del 10% del monto máximo total del contrato sin considerar el I.V.A. Tomando en consideración que derivado de la evaluación de las propuestas que presenten "LOS LICITANTES" en el presente procedimiento de contratación se celebrará un contrato plurianual por la totalidad de la partida, **el licitante ganador se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las garantías a que haya lugar con motivo del presente contrato, por cada ejercicio fiscal.**

Es decir, se deberá entregar una fianza cumplimiento para los servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2017 correspondiente a la cantidad de \$86,206.90 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.), otra fianza de cumplimiento para los servicios del

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ejercicio 2018 por \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) y otra por los servicios de 2019 por \$86,206.90 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.), las cuales deberán de contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor del Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL LICITANTE ADJUDICADO";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:

1.- "Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia".

2.- Que la institución de fianzas:

"La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida para liberar la fianza,"

3.- Que para liberar la fianza:

"... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizará mediante la manifestación expresa y por escrito de quien tenga facultades para ello en "EL COLEGIO"

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

"Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de quien tenga facultades para ello en "EL COLEGIO"

4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

Para los ejercicios 2018 y 2019, el licitante ganador deberá entregar las fianzas correspondientes, dentro de los primero diez días naturales del ejercicio fiscal correspondiente en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

5.- FECHAS DE EVENTOS

Los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los (bienes o servicios), por lo que la programación en fechas y horarios a las que deben sujetarse los licitantes a este procedimiento es como se indica a continuación:

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
VISITA DE INSTALACIONES	NO SE CELEBRARA VISITA		
JUNTA DE ACLARACIONES	21 de junio de 2017	9:00 A.M.	En la sala de usos múltiples ubicada en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	28 de junio de 2017	10:00 A.M.	En la sala de usos múltiples ubicada en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México
FALLO	30 de junio de 2017	11:00 A.M.	En el auditorio ubicada en el primer nivel del edificio de cafetería con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	03 de julio de 2017	12:00 P.M.	En el Departamento de Adquisiciones y Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

5.1.- Visita de instalaciones (es optativa la presencia del licitante).

No habrá visita a las instalaciones del Colegio de Postgraduados. Sin embargo, si habrá visita a las instalaciones de los licitantes que presenten sus propuestas técnicas y económicas para validar la información proporcionada.

5.2.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

En este evento los licitantes podrán formular preguntas, hasta con veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS, preferentemente en papel membretado del licitante, tanto en formato PDF o JPG y en formato Word para agilizar los trámites. De preferencia deberán referenciar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento, debiendo ser realizada de manera concisa y estar directamente relacionada con los puntos contenidos en la misma. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (ANEXO A4).

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

De conformidad con lo establecido en la fracción II segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de la Ley, se establecerá un plazo para la entrega de repreguntas, el cual no podrá ser menor de 6 horas ni mayor de 24 horas, para que los licitantes que entregaron su escrito de interés en participar puedan formular -en caso de ser necesario- preguntas a las precisiones de la convocante.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

5.3.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, misma que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.4.- Fallo de licitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, el cual es la junta pública en la que se emite el resultado de la evaluación realizada con base en el dictamen correspondiente, levantándose para ello el acta respectiva en la que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, y en CompraNet el mismo día. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (preferentemente un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

- Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en el ANEXO TECNICO) y en su caso, lo señalado en el punto A5, adicionalmente el punto 2.3 de la propuesta económica.
- Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en el ANEXO TECNICO y en su caso, lo señalado en el punto A5, adicionalmente el punto 2.3 de la propuesta económica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

El acta que se levante servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones. En ella se hará constar el importe total de cada una proposición y se identificarán las que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Dicha acta se levantará al terminar el evento, la firmarán los asistentes, se les entregará copia y se publicará en el sistema CompraNet.

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1.- Pagos.

La convocante realizará los pagos de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador y contra entrega de los servicios requeridos por el área usuaria.

Dichos pagos se realizarán en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación del CFD (Comprobante Fiscal Digital), con el respectivo archivo xml, a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que el CFD (Comprobante Fiscal Digital) y/o documentación anexa presente errores, se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al proveedor para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria, a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Los trámites relativos se efectuarán en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del Edificio Francisco Merino Rabago, con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar (en su caso) por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro derivados del contrato, previo consentimiento por escrito del representante legal del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico, de lo anterior deberán atender lo establecido en el ANEXO INFORMATIVO 6 de la presente convocatoria.

7.2.- Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el ANEXO INFORMATIVO 3 de la presente convocatoria a la licitación.

7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.4.- Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO TECNICO de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método binario, para lo cual se considerara el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17, T18, ANEXO ECONOMICO y en su caso, lo señalado en el punto A5.

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.2.- Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.3. - Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el licitante o por su representante legal, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución. La evaluación se realizará sobre todos los costos totales antes ofertados, por lo que la suma de los mismos determinará el total de la oferta realizada.

8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En la evaluación se utilizará el criterio binario.
- i) La evaluación técnica será realizada por el Departamento de Adquisiciones y Contratos del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizará por la totalidad de la única partida objeto de la convocatoria.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

Las partidas ofertadas cubren las necesidades de Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo de los titulares de cada área que solicite el servicio, o del personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el licitante a quien se le adjudique el contratos realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el ANEXO TECNICO de esta convocatoria.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1.- Causas de desechamiento.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria de licitación.
- b. Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- c. Cuando la documentación que integra la proposición presente correcciones, alteraciones, raspaduras, tachaduras, enmendaduras, corrector líquido o etiquetas o hayan sido elaboradas a lápiz.
- d. Cuando se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa total o parcialmente.
- e. Cuando se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.
- f. Cuando haya omitido en su proposición las indicaciones o aclaraciones dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya (n) efectuado.
- g. Cuando se compruebe que en la relación de materiales y equipo de instalación permanente se propongan materiales y equipo obsoletos o inexistentes en el mercado.
- h. Cuando sea evidente que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i. Cuando el Licitante manifieste en su proposición un porcentaje menor, del contenido Nacional indicado en la presente Convocatoria a la Licitación.
- j. Cuando el sobre que contiene su proposición (sobre conteniendo la propuesta técnica y económica) no esté completamente cerrado.
- k. Cuando incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el COLPOS.
- l. Cuando en el sobre presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contenga virus informáticos o que no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida.
- m. En general, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación.
- n. Cuando existan incongruencia en los aspectos técnicos y económicos de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

10.2 Declarar desierta la Licitación Pública Nacional.

Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la Licitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la licitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el ANEXO INFORMATIVO 2 el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

En caso de ser adjudicado el (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo, por lo que deberá inscribirse al padrón de proveedores del Colegio de Postgraduados, entregando la documentación en medio magnético cuando le sea solicitada, por lo que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado Padrón de Proveedores del Colegio de Postgraduados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción II y XIII, 4, fracción III, 13, fracción IV, 14, fracción I, 18, fracción II, 20, fracciones II y VI, 21, 22, fracciones II, III, IV, V y VI, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Décimo séptimo, incisos a), b) y c) de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 y, cuya finalidad es el acreditamiento de la personalidad jurídica de los proveedores, así como la asignación del número de proveedores el cual será utilizado por todas las áreas contratantes del Colegio de Postgraduados, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo estrictamente señalado en el Artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, para los fines que más convengan al interesado, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Sistema de datos personales es el Departamento de Adquisiciones y Contratos, así como todas las áreas contratantes en el Colegio de Postgraduados, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las misma es en la oficina de la Unidad de Enlace, ubicada en Planta Baja del Edificio Francisco Merino Rábago, km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Edo. de México. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1.- Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y ANEXO INFORMATIVO 3 de la presente convocatoria a la licitación.

Para la formalización anticipada de los servicios contratados, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

12.3.- Suspensión del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1.- Modificaciones a la convocatoria de la LICITACION.

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios convocados originalmente.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

13.2.- Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicada en el tercer nivel del edificio "Francisco Merino Rabago" con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, en la dirección en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Durante el procedimiento de contratación, los licitantes podrán ser sujetos a sanciones resueltas por la SFP cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante en la fecha señalada por la misma.
- Proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe durante cualquier acto de este procedimiento.

Durante la ejecución de los servicios o la entrega de los bienes, la convocante podrá sancionar, cuando:

- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños y perjuicios a la convocante, de conformidad con lo establecido en el modelo de contrato.

Así mismo, cuando el bien o servicio en lo general o una parte de él, no cumpla con lo que se establece en los términos de referencia pero que a juicio de la convocante es susceptible de usarse, se aplicará una sanción determinada sobre la base de la carencia u omisión en el bien o servicio.

15.3 Sanciones en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se estará a lo establecido en los artículos 59y y 60 de la Ley, que a la letra dicen:

“Art. 59.- Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de "LA LAASSP", serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción”.

“Art. 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por "LA LAASSP", a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de "LA LAASSP", y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de "LA LAASSP".

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado”.

15.4 Sanciones Administrativas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

a)

- Tratándose de personas, físicas, la multa equivale a la cantidad de mil a cincuenta mil veces el salario mínimo diario general vigente para la ciudad de México.

- Tratándose de personas, físicas, la multa equivale a la cantidad de diez mil hasta dos millones de veces el salario mínimo diario general vigente para la ciudad de México.

- Tratándose de permisos, concesiones, autorizaciones o trámites relacionados con contrataciones públicas federales o transacciones comerciales internacionales, la multa máxima prevista en el párrafo anterior podrá incrementarse hasta en un cincuenta por ciento, cuando existan elementos objetivos para determinar por parte de la autoridad competente que el beneficio obtenido por el infractor fue superior a la multa máxima.

- Para el caso de contrataciones públicas federales realizadas, en términos de los ordenamientos legales en materia de contrataciones públicas, si la multa máxima prevista en el primer párrafo de este inciso resulta menor al treinta por ciento del monto del contrato, se impondrá una multa de entre el treinta y hasta el treinta y cinco por ciento del monto del contrato si este último le fue adjudicado al infractor, y

b)

- Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 8 años;

- Inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo que no será menor de 3 meses ni mayor de 10 años.

15.5 Penas convencionales.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento;, la convocante aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERÍA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de la presente garantía: procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el ANEXO INFORMATIVO 4 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia ANEXO INFORMATIVO 5 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

18. DENUNCIAS E INFRACCIONES

Cualquier Servidor Público, Proveedor o Licitante ya sea persona Física o Moral que quiera promover una denuncia deberá de interponerla ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, para lo cual deberá de atender los siguientes requisitos como mínimo:

- 1.- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- 2.- Datos de identificación de la o las personas involucradas, de contar con ellos.
- 3.- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde).
- 4.- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

19. INFORMACION DE INTERES PARA LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

El licitante acepta expresamente que, en su caso, "EL COLEGIO" procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; para el caso de que aquel incurra en alguna de las conductas establecidas por dichos preceptos legales. Igualmente, se da por enterado de que ningún servidor público de "EL COLEGIO" podrá en ningún momento y por ninguna circunstancia, podrá recibir dinero o bienes en especie para la recepción –a satisfacción de la entidad de "LOS SERVICIOS" objeto del contrato, o para la autorización de algún pago, sin importar el tipo de contrato de que se trate, a los servidores públicos de "EL COLEGIO" ni de ninguna otra dependencia o entidad. Asimismo, se hace sabedor de que los servidores públicos, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluido el cargo, deben abstenerse de recibir, solicitar ni aceptar por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, donaciones o servicios que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate y que implique intereses en conflicto; por lo que su incumplimiento pudiera dar lugar

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

al procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en su caso, aplicar alguna de las sanciones que en la misma se consignan, pudiendo ser: amonestación privada o pública, suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menos de tres días ni mayor a un año, destitución del puesto, sanción económica, e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

En caso de encontrarse en este supuesto, deberá de denunciarlo conforme a lo que establece el apartado de denuncias e infracciones que se encuentra en este documento.

Se advierte que, de no hacerlo, se incurrirá en responsabilidades por parte del licitante adjudicado

ATENTAMENTE

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, A 13 DE JUNIO DE 2017.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO TECNICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E848-2017 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS de conformidad con lo siguiente:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes ____, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (indicar el tipo de licitación) NUMERO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E848-2017 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS de conformidad con lo siguiente:

1.- ESPECIFICACIONES GENERALES, TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE APLICACIÓN GENERAL

Este apartado tiene por objeto proporcionar a los Licitantes información sobre los requerimientos técnicos que deberán de cumplir en el contrato específico para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y que deberán de observar al momento de elaborar sus cotizaciones.

La cantidad total de vehículos objeto de este procedimiento se podrá incrementar o decrementar, de acuerdo a las necesidades de "EL COLEGIO". Los incrementos se podrán generar por la adquisición de nuevos vehículos o por movimientos internos; los decrementos se podrán presentar por bajas, cambios a otros centros de trabajo, o siniestros clasificados como pérdida total

Los precios que se presenten en las propuestas económicas deberán, estar apegados a precios de mercado y ser competitivos, en caso de que se coticen precios fuera de mercado, estos no serán tomados en cuenta en la evaluación económica, lo cual aplicará para todos los licitantes que participen en este procedimiento, aplicando el criterio de precios convenientes y precios aceptables establecidos en la LAASSP.

Sera causa de desechamiento el alterar las horas de mano de obra establecidas en el TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL.

Los requisitos que se mencionan en este documento deberán de ser considerados y sustentados con evidencia documental, esto será verificado a través de la visita a instalaciones que lleve a cabo a los licitantes que oferten en la presente licitación por parte del área de servicios generales de "EL COLEGIO"; en caso de omitir cualquier punto, podrá ser motivo de descalificación

El licitante deberá tener ubicadas sus instalaciones a una distancia máxima de recorrido, lo cual será verificado al momento de llevar a cabo la visita de las instalaciones

Distancia máxima de recorrido 15 kilómetros, contados a partir del Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Se entenderá por instalación, un local con infraestructura, equipos, herramientas y recursos humanos necesarios para proporcionar los servicios de mantenimiento al parque vehicular. Deberá de presentar un croquis de la instalación, señalando el metraje de cada área.

El proveedor presentará un reporte por escrito, en el cual manifieste que los vehículos que se encuentren en reparación en cualquiera de sus instalaciones, se localizarán **sin excepción** y en todo momento en el interior de las mismas, brindando el acceso a su sistema de vigilancia de circuito cerrado vía web el cual debe de ser de 24 horas al día por la duración del contrato; al no cumplir con este punto se le aplicará una penalización de conformidad con los estándares de servicios establecidos en el presente anexo técnico, por cada unidad fuera de sus instalaciones.

La superficie total de las instalaciones deberá ser al menos de 1,200 m² y se verificará en la visita de instalaciones correspondiente y deberá de contar con al menos con las siguientes superficies:

METROS CUADRADOS MÍNIMOS

Área de taller (superficie total)	1,200 m²
Superficie techada del área de servicio	800 m²
Estacionamiento de vehículos programados para servicio y terminados	400 m²

Adicionalmente el licitante que se adjudique deberá de contar con algún sistema mediante el cual se permita al Colegio de Postgraduados revisar al menos la siguiente información:

- Cotización.
- Pedido.
- Factura.

Dicha información deberá poder ser consultada vía web o mediante escritorio remoto.

El licitante deberá poder brindar el servicio de pulido y encerado de vehículos, lavado y engrasado de los vehículos se deberá de contar con rampas de tipo hidráulico permitiendo la liberación de las llantas y el ingreso adecuado de grasa a las partes liberadas, Reparación menor de pintura menos de 1/2 metro cuadrado (incluir todo lo necesario, pasta, pintura y de más componentes y Reparación de pintura por pieza o lienzo (incluye todo lo necesario, pasta, pintura y demás componentes)

1.1 DE LA ATENCIÓN:

Todos los servicios objeto del contrato respectivo, se solicitarán al licitante ganador a través de las ordenes de servicio que para el efecto expida "EL COLEGIO".

El licitante ganador deberá designar por lo menos un responsable técnico y un ejecutivo de cuenta, proporcionando los nombres y los datos de contacto de las personas a contactar. El ejecutivo de cuenta deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico y en los horarios que establezca "EL COLEGIO".

Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta y/o responsable técnico, así como en sus datos de contacto, el proveedor notificara por escrito a "EL COLEGIO" por lo menos con 3 días naturales de anticipación a la realización del cambio

El licitante ganador notificara por escrito a "EL COLEGIO", los cambios que realicen de sus niveles gerenciales, en un plazo que no exceda de 10 días naturales contados a partir de la fecha del cambio realizado.

1.2 DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS:

"EL COLEGIO" deberá notificar por escrito al licitante ganador, los nombres y firmas correspondientes de los servidores públicos que estarán facultados para firmar las ordenes de servicio, así como los que fungirán como supervisores.

Los vehículos que se envíen a servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, llevaran su respectiva orden de servicio, debidamente requisitada y firmada por el servidor público facultado para el efecto.

El licitante ganador deberá verificar los datos del vehículo contenido en ala orden de servicio, y llenar en presencia del servidor público que haga entrega del mismo, el inventario del vehículo en el momento de la recepción, proporcionándole la copia correspondiente. Cuando el vehículo sea entregado por el licitante ganador, el servidor público verificará que el inventario corresponda con las

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

condiciones del vehículo, por lo que será responsabilidad del licitante ganador reponer cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante.

El licitante ganador no iniciara la ejecución de los trabajos ordenados, en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de servicio y el vehículo que se presente para mantenimiento, comunicándolo de inmediato, vía telefónica, al supervisor o al servidor público facultado que firma dicha orden, notificándolo por escrito a “EL COLEGIO” a más tardar el día siguiente.

El supervisor designado por “EL COLEGIO”, se encargará de verificar conjuntamente con el responsable técnico del proveedor, en sus instalaciones, la procedencia de los servicios de mantenimiento y la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante. Así mismo el supervisor está facultado para la aceptación de cada una de las refacciones que se suministren de los materiales y precios a utilizar, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega, para realizarse y autorizar la prueba de vehículos y verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega.

El licitante ganador deberá instalar solo refacciones que sean originales de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o, en su caso, previa autorización del supervisor, podrá utilizar refacciones nuevas de marcas alternativas. Con calidad equivalente a las originales, sin que estas en ningún caso sean hechizas, de deshuesaderos o partes reconstruidas, supuesto en el cual el licitante ganador asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía.

Cuando el licitante ganador considere que es necesario ampliar el concepto de algún servicio de mantenimiento solicitado, lo notificará de inmediato vía telefónica al supervisor y por escrito, dentro del día hábil siguiente a “EL COLEGIO”, la cual evaluará su procedencia y, en su caso, emitirá una nueva orden de servicio. El licitante ganador se abstendrá de realizar trabajos adicionales, hasta que cuente con la nueva orden de servicio.

El licitante ganador que identifique que alguno de los vehículos objeto del contrato respectivo requiere de emergencia o de manera prioritaria algún servicio de mantenimiento, lo notificará de inmediato vía telefónica al supervisor, y por escrito, dentro del día hábil siguiente, a “EL COLEGIO” para que este, en caso de ser procedente, emita la orden de servicio correspondiente.

El licitante ganador, una vez que concluya los servicios de mantenimiento solicitado y obtenga la aceptación de los trabajos por parte del supervisor, entregará los vehículos al personal designado por “EL COLEGIO” previa identificación del mismo.

1.3 DEL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

El licitante ganador se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que “EL COLEGIO” le entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo, brindando el acceso a su sistema de vigilancia de circuito cerrado vía web el cual debe de ser de 24 horas al día por la duración del contrato El licitante ganador podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y previa autorización del supervisor.

El licitante ganador es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de los servicios, así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción.

El licitante ganador deberá instalar en los vehículos que se le entreguen para prestar cualquier tipo de servicio, fundas desechables para proteger vestiduras y el volante, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocerías durante la realización de la prestación del servicio de mantenimiento o revisiones que sean necesarias.

1.4 DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y GRÚA:

El licitante ganador establecerá un mecanismo de atención las 24 horas del día, para proporcionar los servicios de grúa que le sean requeridos durante la vigencia del contrato específico sin que esto represente un costo adicional para “EL COLEGIO” entendiéndose que, si después de tres horas de hecho el llamado para obtener el servicio la grúa no se presentó, todo el servicio de mantenimiento que requiera el vehículo será sin costo alguno para “EL COLEGIO”.

El licitante ganador deberá ofertar de manera gratuita el servicio de traslado de grúa dentro del municipio de Texcoco, así mismo para el caso de traslados foráneos (fuera del municipio de Texcoco,) deberá cotizar el mismo por kilómetro adicional fuera del municipio.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL.

Los servicios de mantenimientos preventivos de los vehículos a gasolina o diésel, comprenden lo estipulado en el apartado denominado PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente anexo técnico, especificándose que los servicios de mantenimiento preventivo pueden ser mayores o menores para vehículos a gasolina según su cilindraje en 1,2,4,6,8 y más cilindros.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

El licitante ganador se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento a los vehículos con motor a gasolina y con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación:

Mantenimiento preventivo a gasolina	Tiempo máximo
Menor	2 días hábiles
Mayor	3 días hábiles
Mantenimiento preventivo a diésel	Tiempo máximo
	2 días hábiles

El proveedor será responsable de entregar el vehículo con el holograma correspondiente de verificación vehicular cuando corresponda realizar esta, debiendo de proporcionar el servicio de traslado a verificentros de forma gratuita. tramitará a través de la Orden de Servicio, el servicio de verificación de emisiones contaminantes, el cual deberá efectuarse dentro del periodo que establece la autoridad competente. El posible proveedor deberá presentar los vehículos al Centro de Verificación Ambiental "Verificentro", autorizado para obtener el certificado de baja emisión de contaminantes, con holograma doble 0 (si aplica), cero o dos, dependiendo del modelo de la unidad. Será responsabilidad del posible proveedor cubrir cualquier tipo de sanción o gasto que resulte de la no aprobación de la verificación.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL.

Para la solicitud y prestación de los servicios de mantenimiento correctivo se aplicará lo siguiente:

El licitante ganador deberá oferta el precio fijo de la mano de obra para el mantenimiento correctivo, en moneda nacional IVA incluido por hora.

Para el caso de que "EL COLEGIO" requiera solicitar la realización de servicios de mantenimiento correctivo, el licitante ganador deberá de presentar por escrito el presupuesto del servicio de que se trate, el cual contendrá lo siguiente:

El precio por la mano de obra para realizar el servicio de mantenimiento correctivo. Considerando el precio fijo de mano de obra ofertado y los tiempos para la prestación del servicio, en términos del TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL que se encuentra en el presente anexo técnico, contemplando el costo de refacciones ofertado en la propuesta económica relacionado con la tabla antes mencionada.

"EL COLEGIO" revisará el presupuesto presentado por el proveedor y verificarán en el mercado los precios prevalecientes de las refacciones, sin estar obligados a aceptar dicho presupuesto, por lo que determinarán la autorización del servicio de mantenimiento correctivo total o parcialmente proporcionando las refacciones en su caso "EL COLEGIO".

El servicio de mantenimiento correctivo incluye los cambios de neumáticos dañados o desgastados, por lo que cuando se soliciten dichos cambios, el presupuesto que presente el proveedor en términos de los párrafos anteriores, deberá de acompañarse con las listas de precios de neumáticos de al menos tres marcas distintas que se encuentren en el mercado, con garantía de al menos 40,000 km y/o 2 años.

La hora hombre que se utilizara en los servicios de mantenimiento correctivo se presentan en el apartado denominado TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL del presente anexo técnico, en el que se determinan los tiempos estándar máximo a utilizar para cada tipo de servicio. Los tiempos hora hombre no considerados en dicho tabulador serán acordados entre el licitante ganador y "EL COLEGIO" previamente a la emisión de la orden de servicio correspondiente.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento correctivo, incluyendo los consistentes en tapizados, cromado, niquelado, reparación de tanques de combustible, radiadores, muelles sistemas de escape, cerrajería, reparación de elevadores de cristales, pulido y sellado de parabrisas, alarmas, soldaduras, suministro de accesorios de los vehículos, reparación de radios, bocinas y neumáticos y el recorrido de hojalatería.

El licitante ganador establecerá un mecanismo de atención las 24 horas del día, para proporcionar con carácter de emergencia los servicios de mantenimiento a los vehículos que sufran avería. El licitante ganador se obliga a que en un lapso no mayor de 3 horas, contadas a partir de la hora en que le sea notificada vía telefónica o correo electrónico la solicitud correspondiente, uno de sus técnicos arribe al lugar donde se encuentre el vehículo, quien se identificara como empleado del licitante ganador y con licencia de conducir, así como deberá efectuar los trabajos necesarios para regresar el vehículo a la circulación o, en caso de no ser posible deberá realizar las acciones necesarias de arrastre a las instalaciones del proveedor, sin costos adicionales para "EL COLEGIO" y se atenderá lo dispuesto apartado 3 del presente anexo técnico.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

4.- GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL.

El licitante ganador garantizara los servicios prestados en términos de lo señalado en el apartado denominado TABULADOR DE GARANTIAS APLICABLES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL del presente anexo técnico, en el caso de que existan conceptos de servicios no especificados en dicho apéndice, las mismas serán acordadas entre el licitante ganador y “EL COLEGIO”.

En el caso de que los vehículos a los que se hubiere prestado el servicio de mantenimiento presentaran fallas, “EL COLEGIO” lo notificara de inmediato vía telefónica al licitante ganador, y por escrito, dentro del día hábil siguiente. El licitante ganador se obliga a que en un lapso no mayor de 2 horas contados a partir de la hora en que le sea notificado vía telefónica la solicitud correspondiente, uno de sus técnicos acuda al sitio donde se encuentra el vehículo, quien se identificara como empleado del licitante ganador y con licencia de conducir, así como contara con 2 horas más para corregir la falla en el mismo lugar o , en caso de no ser posible, deberá trasladar el vehículo a las instalaciones del licitante ganador, sin costo adicional para “EL COLEGIO”, caso en el que se aplicara la garantía correspondiente conforme al TABULADOR DE GARANTIAS APLICABLES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL del presente anexo técnico, y el licitante ganador otorgara prioridad a la prestación del servicio del vehículo sobre cualquier otro que se encuentre en mantenimiento, debiendo concertar “EL COLEGIO” con el licitante ganador los tiempos para la entrega del mismo.

“EL COLEGIO” a través del supervisor designado, podrá verificar que el licitante ganador cumpla con las garantías y las aplique en los tiempos que señala la TABULADOR DE GARANTIAS APLICABLES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL del presente anexo técnico, en caso de que no se establezcan todas las garantías o no se especifiquen en dicho tabulador, “EL COLEGIO” realizara la verificación conforme lo acordado con el licitante ganador. El supervisor podrá rechazar cualquier trabajo que no reúna con las especificaciones de calidad en la mano de obra, en las refacciones y en los materiales, herramientas y equipos utilizados, lo que se hará del conocimiento del técnico del licitante ganador por escrito, obligándose este a realizarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

5. TALLER AUTORIZADO PIREC.

El licitante ganador deberá ser centro Pirec Autorizado para poder realizar el cambio de convertidor catalítico ya que para que sea pueda realizar verificación vehicular dicho cambio debe ser realizado en los talleres registrados en el Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes, debiendo entregar la documentación correspondiente que acredita dicho cambio.

6.- CERRAJERO

El licitante ganador deberá ofertar el servicio de cerrajero para la apertura de vehículos y contar con codificador para la apertura de vehículos y el duplicado de llaves por lo que el costo del servicio de cerrajero será fijo sin importar la ubicación del vehículo a abrir, para el caso del costo por duplicado de llaves deberá presentar la cotización respectiva y “EL COLEGIO” verificará el costo de mercado pudiendo, por lo que no será obligación el solicitar el duplicado al licitante ganador en caso de ser más costoso que el promedio del mercado.

7.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento preventivo menor de los vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje.

Servicio cada 7,500 kms. O cada 6 meses (lo que ocurra primero) después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante.

1. Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
2. Cambiar aceite de motor y filtros
3. Verificación nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)
4. Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)
5. Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre
6. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido en depósito de frenos
7. Verificar nivel de anticongelante, rellenado en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento
8. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)
9. Verificar estado y ajustar bandas
10. Verificar nivel de electrolitos en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos
11. Cambiar filtro de combustible
12. Cambiar elemento filtro de aire

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

13. Verificar presión de aire en neumáticos.

Mantenimiento preventivo mayor de los vehículos con motor a gasolina de cualquier cilindraje

Servicio cada 15,000 kms después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante.

1. Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
2. Cambiar aceite de motor y filtro
3. Verificación nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar)
4. Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (en su caso rellenar)
5. Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
6. Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso liquido en depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad en vacío (BOSTER)
7. Verificar nivel de anticongelante, rellenado en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento
8. Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario)
9. Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos (no aplica para baleros sellados).
10. Afinación mayor de motor incluye:
 - a) Lavado de sistema de inyectores, lavado de carburador en su caso.
 - b) Reemplazar filtro de combustible
 - c) Reemplazar elemento filtro de aire
 - d) Reemplazar bujías
 - e) Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar de ser necesario)
 - f) Reemplazar bujías
 - g) Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.
11. Revisar desgaste en rotulas, terminales de dirección y cubrepolvos.
12. Verificar presión de aire en neumáticos
13. Alineación, balanceo y rotación de ruedas
14. Ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene.
15. Verificar nivel de electrolitos en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos
16. Verificar estado y ajuste de bandas
17. Verificar sistema de limpiaparabrisas
18. Revisar y reapretar soportes caja y motor.

Mantenimiento preventivo de los vehículos con motor diésel

Servicio cada 10,000 kms, o cada seis meses (lo que suceda primero) después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante

1. Cambiar aceite y filtro de aceite de motor
2. Verificar nivel de refrigerante y concentración de DCA-4 y anticongelante
3. Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc)
4. Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador
5. Comprobar el apriete de los soportes de motor
6. Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante.
7. Verificar R.P.M. mínimas y máximas en vacío.
8. Verificar la tensión de las bandas y ajustar si es necesario.
9. Cambiar filtro de combustible.
10. Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible.
11. Drenar tanques del sistema de aire
12. Verificar presión de aceite
13. Revisar operación del pedal de aceleración.
14. Verificar el funcionamiento del embrague del ventilador y componentes del mismo.
15. Reemplazar filtro de aire del compresor
16. Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerantes, aire, combustible, etc.
17. Verificar correcto funcionamiento del embrague
18. Verificar el espacio libre entre el collarín y palanca de desembrague, así como el juego libre del pedal
19. Lubricar el collarín del embrague.

8.- TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA		
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 4, 6 y 8 CILINDROS	HORAS ESTIMADAS
1.1	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomania Cero	1.0
No.	2. SISTEMA DE FRENO:	
2.1	REPARACION DE FRENO DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	4.0
2.2	REPARACION DE FRENO TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	3.0
2.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	2.0
2.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	2.0
2.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	3.0
2.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	2.0
2.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	2.0
2.8	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	2.0
2.9	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	3.0
2.10	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	2.0
2.11	CAMBIAR BOSTER.	3.5
2.12	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	3.0
2.13	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	3.0
2.14	CAMBIAR MAZA DELANTERA	4.0
2.15	CAMBIAR MAZA TRASERA	4.0
2.16	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.	3.0
No.	3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	4.5
3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	2.0
3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	3.0
3.4	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	1.5
3.5	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	2.0
3.6	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1.5
3.7	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	2.0
3.8	CAMBIO DE RADIADOR	3.0
3.9	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	3.0
3.10	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR	2.0
3.11	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	3.0
3.12	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	3.0
No.	4. SISTEMA ELECTRICO	
4.1	CAMBIO DE BATERIA	1.5
4.2	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	16.0
4.3	CAMBIO DE ALTERNADOR	2.0
4.4	CAMBIO DE MARCHA	3.0
4.5	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1.3
4.6	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1.5

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

4.7	CAMBIO DE MODULO FUSIBLES	3.0
4.8	REPARACION DE MODULO FUSIBLES	5.0
4.9	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	4.0
No.	5. TRANSMISIÓN	
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR	9.5
5.2	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION AUTOMATICA	9.5
5.3	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	1.5
5.4	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U	3.0
5.5	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	3.0
5.6	CAMBIO DE SOPORTE DE TRASMICION	2.5
5.7	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES	1.8
No.	6. SISTEMA DE EMBRAGUE	
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	5.5
6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	2.0
6.3	CAMBIAR CANDELERO	4.0
6.4	CAMBIAR HORQUILLA	3.0
6.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	2.5
6.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAHULICO DE CLUTCH	6.5
No.	7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION	
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U	2.5
7.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	3.5
7.3	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U	2.0
7.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	3.0
7.5	CAMBIO DE BIELETA C/U	2.0
7.6	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	3.0
7.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	3.0
7.8	CAMBIO DE MUEY	7.0
7.9	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	9.0
7.10	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR C/U	3.0
7.11	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	3.0
7.12	BALANCEO DE RUEDAS C/U	2.5
7.13	REAPRETAR SUSPENSIÓN	6.0
7.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	4.5
No.	8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR	
8.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.	17.0
8.2	CAMBIAR ARBOL DE LEVAS	4.0

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

8.3	CAMBIAR KIT BALANCINES	4.0
8.4	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCION	3.0
8.5	REPARACION DE CABEZA DE ALUMINIO	9.0
8.6	CAMBIO DE VALVULA I.A.C.	3.0
8.7	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	4.0
8.8	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	1.5
8.9	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION	1.5
8.10	CAMBIO DE KID DE DISTRIBUCION	6.5
8.11	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	2.0
8.12	REPROGRAMAR COMPUTADORA	9.0
8.13	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	3.0
8.14	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRACERO	7.0
8.15	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	6.5
8.16	CAMBIO DE POLEA TENSORA	3.0
8.17	CAMBIO DE POLEA LOCA	1.5
8.18	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	2.5
8.19	REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE	2.0
8.20	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	2.5
8.21	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	2.0
8.22	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	4.0
8.23	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	3.5
8.24	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP	3.0
8.25	SENSOR DE TEMPERATURA	3.0
8.26	SENSOR MAF	3.0
8.27	SENSOR OXIGENO	3.0
8.28	SENSOR TPS	3.0
8.29	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	4.0
No.	9. SISTEMA DE ESCAPE	
9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	6.0
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	3.0
9.3	CAMBIO DE RESONADOR	3.0
9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	3.5
9.5	CAMBIO DE TUBO	4.0
9.6	CAMBIO O REPOSICION DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	3.0
9.7	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	3.0
No.	10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	
10.1	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	9.0
10.2	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	7.0
10.3	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	7.0
10.4	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	5.0

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

10.5	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	2.0
10.6	REPARACION DEFROSTER	5.0
10.7	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	2.0
10.8	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4.0
No.	11. CARROCERIA:	
11.1	HOJALATERIA Y PINTURA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS.	21.0
No.	12. MISCELANEAS	
12.1	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	2.0
12.2	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA	2.0
12.3	CAMBIAR TAPON DE TANQUE DE GASOLINA	3.0
12.4	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1.3
12.5	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	1.3
12.6	DESPINCHAR LLANTA	3.0

TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A DIÉSEL		
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 4, 6 y 8 CILINDROS	HORAS ESTMADAS
1.1	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomania Cero	1.0
No.	2. SISTEMA DE FRENOS:	
2.1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	5.0
2.2	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	4.0
2.3	CAMBIO DE TAMBORES C/U	3.0
2.4	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	3.0
2.5	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	3.0
2.6	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	4.0
2.7	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	4.0
2.8	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	2.3
2.9	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	3.0
2.10	CAMBIAR MAZA DELANTERA	5.0
2.11	CAMBIAR MAZA TRASERA	5.0
2.12	REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	4.0
No.	3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	5.5
3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	3.0
3.3	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	2.5
3.4	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	3.0
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	2.5
3.6	CAMBIO DE RADIADOR	4.0

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

3.7	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	4.0
3.8	REPARAR RADIADOR	4.0
3.9	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR	3.0
3.10	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	4.0
No.	4. SISTEMA ELECTRICO	
4.1	CAMBIO DE BATERIA	2.5
4.2	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	2.5
4.3	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	3.5
4.4	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	17.0
4.5	CAMBIO DE ALTERNADOR	3.0
4.6	CAMBIO DE MARCHA	4.0
4.7	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	2.3
4.8	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	2.5
4.9	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	3.5
4.10	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	5.0
4.11	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	5.0
4.12	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	2.3
4.13	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	5.0
4.14	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	5.0
4.15	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U	2.5
4.16	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U	2.5
4.17	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	12.0
No.	5. TRANSMISIÓN	
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR	10.5
5.2	EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR	10.0
5.3	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	2.8
5.4	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN	3.0
5.5	CAMBIAR FLECHA CARDAN	3.0
5.6	CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN	3.0
5.7	REPARAR DIFERENCIAL	17.0
No.	6. SISTEMA DE EMBRAGUE	
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	6.5
6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	3.0
6.3	CAMBIAR HORQUILLA	4.0
6.4	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	3.0
6.5	AJUSTE DE CLUTCH	2.5
No.	7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION	
7.1	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	4.0
7.2	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	3.0
7.3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	4.0
7.4	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	4.0
7.5	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	10.0
7.6	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	4.0

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

7.7	BALANCEO DE RUEDAS C/U	3.5
7.8	REAPRETAR SUSPENSIÓN	7.0
7.9	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	2.3
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	5.5
No.	8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR	
8.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.	18.0
8.2	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISION	4.0
8.3	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	4.0
8.4	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE	3.0
8.5	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	3.0
8.6	CAMBIO DE INYECTORES C/U	4.0
8.7	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U	3.0
8.8	SERVICIO DE INYECTORES (CALIBRAR)	6.0
8.9	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	3.0
8.10	REPROGRAMAR COMPUTADORA	10.0
8.11	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	3.0
8.12	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	4.0
8.13	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRACERO	9.0
8.14	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	7.5
8.15	CAMBIO DE POLEA TENSORA	4.0
8.16	CAMBIO DE POLEA LOCA	2.5
8.17	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	4.0
8.18	CAMBIAR TAPON DE CARTER	2.3
8.19	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	3.5
8.20	CAMBIO TAPON DE LLENADO DE ACEITE	3.0
8.21	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	3.5
8.22	BAJAR Y LAVAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	4.5
8.23	CAMBIO DE BOMBA DE TRASFERENCIA DE COMBUSTIBLE	3.0
8.24	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP	4.0
8.25	SENSOR DE TEMPERATURA	4.0
8.26	SENSOR MAP	4.0
8.27	SENSOR MAT	4.0
8.28	SENSOR TPS	4.0
8.29	SENSOR DE VELOCIMETRO	4.0

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

8.30	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	5.0
No.	9. SISTEMA DE ESCAPE	
9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	7.0
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	4.0
9.3	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	4.0
No.	10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	
10.1	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	9.0
10.2	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	7.0
10.3	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	7.0
10.4	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	5.0
10.5	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	2.0
10.6	REPARACION DEFROSTER	5.0
10.7	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	2.0
10.8	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4.0
No.	11. CARROCERIA:	
11.1	HOJALATERIA Y PINTURA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS.	21.0
11.2	PULIDO Y ENCERADO	4.0
11.3	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRILICA BICAPA	5.0
11.4	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	3.0
11.5	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	3.0
11.6	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	3.0
11.7	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	3.0
No.	12. MISCELANEAS	
12.1	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS C/U	3.0
12.2	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR C/U	4.0
12.3	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	2.5
12.4	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA	3.0
12.5	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	2.3
12.6	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	2.3
12.7	DESPINCHAR LLANTA	4.0

9.- TABULADOR DE GARANTIAS APLICABLES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL

TABULADOR DE GARANTIAS APLICABLES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL			
CLAVE CODIGO	CONCEPTO DEL SERVICIO	GARANTIA	
		KILOMETRAJE	DIAS
1	MOTOR DE COMBUSTION INTERNA		

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

1.001	Afinación de motor con carburador de 1, 2 y 4 gargantas	3000	90
1.002	Diagnóstico de motor		
1.003	Afinación de motor con sistema Fuel Injection	3000	90
1.004	Eliminar falla de motor de Combustión Interna	2000	60
1.005	Eliminar humo excesivo : negro, azul, blanco	2000	60
1.006	Diagnosticar y corregir ruido en motor	1000	30
1.007	Descarbonizar motor	1000	30
1.008	Eliminar sobrecalentamiento de motor de Combustión Interna	2000	60
1.009	Eliminar consumo excesivo de : aceite, agua, combustible	1000	30
1.010	Reparar fuga de: aceite, agua, combustible. compresión	1000	30
1.011	Reacondicionar indicador(es) de :presión de aceite, temperatura, combustible	1000	30
1.012	Desarmar y armar motor para inspección de componentes	2000	60
1.013	Desmontar / montar motor	2000	60
1.014	Empacar motor	3000	90
1.015	Reemplazar motor completo	20000	365
1.016	Reemplazar motor básico	20000	365
1.017	Reemplazar tres cuartos de motor	20000	365
1.018	Ajuste general 4 cilindros	20000	365
1.019	Ajuste general 6 cilindros	20000	365
1.020	Ajuste general 8 cilindros	20000	365
1.021	Cambio de medio motor	20000	365
1.022	Ajuste general de motor (Diesel)	20000	365
1.023	Reemplazar anillos asentando válvulas	20000	365
1.024	Reemplazar metales	20000	365
1.025	Rectificar cigüeñal	20000	365
1.026	Desmontar cigüeñal para empacar	20000	365
1.027	Desmontar y montar motor para cambiar colas del cárter eliminando fugas	10000	180
1.028	Rectificar volante motriz	10000	180
1.029	Reemplazar volante de motor	10000	180
1.030	Reemplazar cremallera de volante de matriz	10000	180
1.031	Reemplazar balero de buje piloto	10000	180
1.032	Reemplazar polea de cigüeñal	10000	180

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

1.033	Reemplazar polea de juego libre (polea loca)	10000	180
1.034	Reacondicionar montajes de soportes de motor	10000	180
1.035	Cambiar soporte delantero de motor c/u.	10000	180
1.036	Reemplazar amortiguador de motor	10000	180
1.037	Reacondicionar base de amortiguador de motor	10000	180
1.038	Medir compresión porcentaje de fugas de motor y presión de aceite	1000	30
1.039	Complementarios de motor		
2	CULATA DE MOTOR		
2.001	Reacondicionar culata de motor	10000	180
2.002	Reemplazar culata de motor	20000	365
2.003	Reemplazar junta tapa de punterías c/u	3000	90
2.004	Reemplazar junta tapa de puntería (dos)	3000	90
2.005	Asentar válvulas	10000	180
2.006	Reemplazar válvulas con sellos	10000	180
2.007	Reacondicionar tapa de culata	10000	180
2.008	Reemplazar tapa de culata	20000	365
2.009	Reemplazar junta de cabeza (dos)	10000	180
2.010	Reemplazar junta de cabeza c/u	10000	180
2.011	Reemplazar junta de tapa de culata	10000	180
2.012	Calibrar punterías	3000	90
2.013	Calibrar levanta válvulas hidráulico	3000	90
2.014	Reemplazar buzos desmontando cabeza de motor	10000	180
2.015	Reemplazar levanta válvulas hidráulico	10000	180
2.016	Complementarios de culata		
3	DISTRIBUCION		
3.001	Cambiar cadena de distribución	20000	365
3.002	Reemplazar juego de distribución (cadena, engrane, levas)	20000	365
3.003	Reemplazar banda dentada	20000	365
3.004	Reemplazar tapa de distribución	20000	365
3.005	Reemplazar junta de tapa de distribución	10000	180
3.006	Reemplazar retén de distribución	20000	365
3.007	Reemplazar árbol de levas	20000	365

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

3.008	Limpiar y ajustar distribuidor	3000	90
3.009	Reacondicionar distribuidor	5000	90
3.010	Reemplazar tapa de distribuidor	5000	90
3.011	Reemplazar y calibrar platino de motor checando tiempo	5000	90
3.012	Reemplazar rotor de distribuidor	5000	90
3.013	Reemplazar platinos y condensador	5000	90
3.014	Cambiar placa porta platino y condensador y poner a tiempo	5000	90
3.015	Reemplazar manguera de avance de vacío	5000	90
3.016	Reemplazar avancé de vacío de distribuidor	5000	90
3.017	Reemplazar balancines	5000	90
3.018	Cambio magneto distribuidor	5000	90
3.019	Reemplazar reductor (Encendido Electrónico)	5000	90
3.020	Reemplazar captador (Encendido Electrónico)	5000	90
3.021	Reemplazar distribuidor	20000	365
3.022	Limpiar y calibrar bujías y/o reemplazar	3000	90
3.023	Reemplazar bujías	5000	90
3.024	Reemplazar cables de bujías	10000	180
3.025	Complementarios de distribución		
4	LUBRICACION		
4.001	Lavar motor de combustión interna	1000	30
4.002	Nivelar aceite en motor de combustión interna	1000	30
4.003	Reemplazar filtro o colador de aceite de motor combustión interna	2000	60
4.004	Cambiar aceite y filtro de motor	2000	60
4.005	Reemplazar aceite de motor de combustión interna	1000	30
4.006	Reemplazar bayoneta medidora de aceite de motor de combustión	10000	180
4.007	Reacondicionar funda de bayoneta	2000	60
4.008	Reemplazar funda de bayoneta	10000	180
4.009	Reemplazar tapón de llenado de aceite	3000	90
4.010	Reacondicionar indicador de presión de aceite	3000	90
4.011	Reemplazar bulbo de presión de aceite	3000	90
4.012	Instalar indicador físico de presión de aceite	3000	90
4.013	Reemplazar tapón de tapa de cárter	10000	180

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

4.014	Reacondicionar cuerda de tapa de cárter y/o tapón	10000	180
4.015	Reemplazar junta de Carter	5000	90
4.016	Reemplazar tuercas/tornillos de tapa de cárter	5000	90
4.017	Reemplazar bomba de aceite	20000	365
4.018	Reemplazar junta Carter y/o bomba de aceite	20000	365
4.019	Reemplazar lápiz de bomba de aceite	20000	365
4.020	Reemplazar enfriador de aceite (v.w. enfriado por aire)	20000	365
4.021	Probar presión de aceite	1000	30
4.022	Complementarios de lubricación		
5	COMBUSTIBLE		
5.001	Eliminar olor excesivo a combustible en interior de cabina	5000	90
5.002	Limpieza de tanque y líneas del sistema de combustible	2000	60
5.003	Reacondicionar tanque de combustible	3000	90
5.004	Reemplazar tanque de combustible	10000	180
5.005	Reemplazar purgador de tanque de combustible	10000	180
5.006	Reemplazar flotador de tanque	1000	30
5.007	Reacondicionar tubo de llenado de combustible	2000	60
5.008	Reemplazar tubo de llenado de combustible	5000	90
5.009	Reemplazar tapón con llave de tubo de llenado de combustible	3000	90
5.010	Reemplazar llave de tapón de tubo de llenado de combustible	3000	90
5.011	Reacondicionar líneas o conexiones del sistema de combustible	2000	60
5.012	Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema de combustible	5000	90
5.013	Reemplazar filtro de combustible	5000	90
5.014	Reacondicionar llave de cambio de tanque de combustible	5000	90
5.015	Reemplazar llave de cambio de tanque de combustible	10000	180
5.016	Reemplazar lápiz de bomba de combustible	5000	90
5.017	Reemplazar bomba de combustible mecánica	10000	180
5.018	Reemplazar bomba de combustible eléctrica	10000	180
5.019	Reemplazar bobina de paro de suministro de combustible	1000	30
5.020	Reemplazar resorte de bobina de paro de suministro de combustible	1000	30
5.021	Reemplazar bomba cebadora	5000	90
5.022	Limpieza y ajuste de carburador	5000	90

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

5.023	Calibrar varillaje de carburador	1000	30
5.024	Reacondicionar carburador	5000	90
5.025	Reemplazar y ajustar carburador de 2 o 4 gargantas	20000	365
5.026	Reemplazar válvula economizadora	1000	30
5.027	Reemplazar válvula solenoide (en Nissan/Chrysler)	1000	30
5.028	Reemplazar válvula de contrahago	1000	30
5.029	Reacondicionar chicote de ahogador de carburador	10000	180
5.030	Ajustar ahogador automático	1000	30
5.031	Reemplazar líneas y/o conexiones del purificador de aire	10000	180
5.032	Reacondicionar purificador de aire	2000	60
5.033	Reemplazar purificador de aire	10000	180
5.034	Reemplazar elemento de filtro de aire	1000	30
5.035	Dosificar bomba de inyección de combustible	10000	180
5.036	Reemplazar bomba de inyección de combustible	10000	180
5.037	Reacondicionar líneas de inyección de combustible	5000	90
5.038	Reemplazar líneas de inyección de combustible	10000	180
5.039	Reacondicionar rieles de inyección de combustible	5000	90
5.040	Reemplazar rieles de inyección de combustible	10000	180
5.041	Reacondicionar inyectores	10000	180
5.042	Reemplazar inyectores de combustible	10000	180
5.043	Reacondicionar indicador de combustible	2000	60
5.044	Reparar sistema de aceleración	5000	90
5.045	Reacondicionar chicote de acelerador	2000	60
5.046	Reemplazar chicote de acelerador	2000	60
5.047	Reemplazar goma de pedal de acelerador	5000	90
5.048	Reacondicionar pedal de acelerador	2000	60
5.049	Reemplazar pedal de acelerador	5000	90
5.050	Reemplazar válvula altimétrica	10000	180
5.051	Complementarios de sistema de combustible		
6	SISTEMA ELECTRICO		
6.001	Diagnóstico de fallo de computadora (scanner)	1000	30
6.002	Cambio de computadora	10000	180

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

6.003	Reemplazar módulo electrónico de control (2" Generación)	10000	180
6.004	Reemplazar memoria de calibración del módulo de control	10000	180
6.005	Reemplazar módulo electrónico de control	10000	180
6.006	Reemplazar conector de diagnostico	1000	30
6.007	Reemplazar luz de advertencia en tablero	5000	90
6.008	Reemplazar panel de fusibles	5000	90
6.009	Reemplazar conector prueba bomba de gasolina	5000	90
6.010	Reemplazar fusible bomba de combustible	5000	90
6.011	Reemplazar foco interruptor de temperatura de motor	1000	30
6.012	Reemplazar sensor de temperatura de motor	5000	90
6.013	Reemplazar foco interruptor de presión de aceite	1000	30
6.014	Reemplazar medidor presión de aceite de motor	10000	180
6.015	Reemplazar interruptor presión de aceite p/bomba de combustible	5000	90
6.016	Reemplazar válvula dosificadora de combustible	10000	180
6.017	Reemplazar módulo control de mezcla de combustible	10000	180
6.018	Reemplazar inyectores	10000	180
6.019	Reemplazar válvula de control de aire marcha mínima	10000	180
6.020	Reemplazar sistema de ignición directa (módulo DIS 3 bobinas)	10000	180
6.021	Reemplazar relevador bomba de combustible	3000	90
6.022	Reemplazar relevador ventilador radiador	3000	90
6.023	Reemplazar solenoide de colector de vapores de combustible (canister)	3000	90
6.024	Reemplazar embrague del convertidor torsional	10000	180
6.025	Reemplazar sensor de flujo de aire	3000	90
6.026	Reemplazar sensor de presión absoluta del múltiple	3000	90
6.027	Cambio sensor de posición del acelerador	3000	90
6.028	Reemplazar Sensor temperatura del refrigerante	3000	90
6.029	Reemplazar Sensor de velocidad del vehículo	3000	90
6.030	Reemplazar Sensor interruptor Park/Neutral A	3000	90
6.031	Reemplazar Sensor interruptor presión de dirección hidráulica	3000	90
6.032	Reemplazar Sensor temperatura de aire del múltiple	3000	90
6.033	Reemplazar Sensor posición del cigüeñal	3000	90
6.034	Reemplazar Sensor de detonación	3000	90

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

6.035	Reemplazar Sensor de oxígeno	3000	90
6.036	Reemplazar Sensor de recuperación de gases	3000	90
6.037	Reemplazar Sensor interruptor radiador-ventilador presión Aire Acond.	3000	90
6.038	Reemplazar Sensor interruptor corte alta presión Aire Acond.	3000	90
6.039	Reemplazar Sensor interruptor de baja presión Aire Acond.	3000	90
6.040	Reemplazar relevador de ventilador para Aire Acond.	3000	90
6.041	Reemplazar relevador compresor de Aire Acond.	3000	90
6.042	Complementarios de componentes electrónicos	3000	90
7	ENFRÍAMIENTO DE MOTOR		
7.001	Reacondicionar soportes de radiador	3000	90
7.002	Desmontar y montar radiador	3000	90
7.003	Reacondicionar radiador	5000	90
7.004	Reacondicionar cortina de radiador	5000	90
7.005	Reemplazar radiador	20000	365
7.006	Reemplazar cortina de radiador	5000	90
7.007	Reemplazar tapón de radiador	3000	90
7.008	Reemplazar tapón de drenado de radiador	3000	90
7.009	Reacondicionar tolva de radiador	3000	90
7.010	Reemplazar tolva de radiador Reacondicionar	5000	90
7.011	Reacondicionar depósito recuperador	5000	90
7.012	Reemplazar manguera de recuperador	5000	90
7.013	Reemplazar depósito recuperador	10000	180
7.014	Reacondicionar tapón del depósito recuperador	1000	30
7.015	Reemplazar tapón del depósito recuperador	3000	90
7.016	Reemplazar manguera superior	3000	90
7.017	Reemplazar manguera inferior	3000	90
7.018	Reemplazar manguera intermedia bomba de motor codo	3000	90
7.019	Eliminar roce de aspas de ventilador	1000	30
7.020	Reemplazar ventilador	10000	180
7.021	Reemplazar ventilador (con tolva y polea)	10000	180
7.022	Reemplazar polea y/o ventilador	10000	180
7.023	Reemplazar polea térmica de ventilador	10000	180

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

7.024	Reemplazar banda del ventilador	3000	90
7.025	Reacondicionar motoventilador	10000	180
7.026	Reemplazar relevador de moto ventilador	10000	180
7.027	Reemplazar moto ventilador	10000	180
7.028	Reemplazar bulbo termostático	1000	30
7.029	Reacondicionar bulbo de agua	1000	30
7.030	Cambiar bomba de agua sin aire acondicionado	20000	365
7.031	Reemplazar bomba de agua con aire acondicionado	20000	365
7.032	Reemplazar termostato	5000	90
7.033	Reemplazar caja o toma de termostato	5000	90
7.034	Reemplazar tapones de monoblock	10000	180
7.035	Nivelar anticongelante en radiador	1000	30
7.036	Reemplazar anticongelante	1000	30
7.037	Reemplazar inhibidor de agua	1000	30
7.038	Reacondicionar indicador de temperatura	1000	30
7.039	Reemplazar bulbo de temperatura	1000	30
7.040	Instalar indicador físico de temperatura	1000	30
7.041	Reemplazar tubos de enfriamiento/precalentamiento. (VW)	1000	30
7.042	Diagnóstico al sistema de enfriamiento	1000	30
7.043	Complementarios enfriamiento		
8	SISTEMA ESCAPE Y ANTICONTAMINANTE		
8.001	Reacondicionar sistema de escape	3000	90
8.002	Reacondicionar múltiple de escape	3000	90
8.003	Reemplazar múltiple de escape	5000	90
8.004	Reemplazar junta de escape c/u	3000	90
8.005	Reacondicionar toma o boquilla de escape	3000	90
8.006	Reemplazar toma o boquilla de escape	5000	90
8.007	Reemplazar junta de boquilla de escape	5000	90
8.008	Reacondicionar primer tubo de escape	3000	90
8.009	Reemplazar primer tubo de escape	5000	90
8.010	Reacondicionar silenciador	3000	90
8.011	Reemplazar silenciador	5000	90

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

8.012	Reacondicionar tubos(s) de salida de escape (soldar/alinear)	3000	90
8.013	Reemplazar tubo(s) de salida de escape	5000	90
8.014	Reemplazar soporte de escape	5000	90
8.015	Ajuste de valores para verificación baja emisión de gases	1000	30
8.016	Verificación de emisión de gases contaminantes	1000	30
8.017	Reemplazar válvula de ventilación positiva de cárter. (PCV)	3000	90
8.018	Reemplazar filtros (s) de carbón activado	3000	90
8.019	Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema anticontaminante	3000	90
8.020	Reemplazar catalizador	20000	365
8.021	Reemplazar resonador	10000	180
8.022	Complementarios de escape y anticontaminante		
9	SISTEMA DE ADMISION		
9.001	Ruido en turbo	1000	30
9.002	Reacondicionar turbo	10000	180
9.003	Reemplazar turbo	20000	365
9.004	Reemplazar buje(s)	10000	180
9.005	Reemplazar flecha de turbina	10000	180
9.006	Reemplazar turbina	10000	180
9.007	Reemplazar anillo de seguro	10000	180
9.008	Reemplazar juntas de turbo	10000	180
9.009	Reacondicionar múltiple de admisión	10000	180
9.010	Reemplazar junta(s) de múltiple de admisión	5000	90
9.011	Complementarios de admisión y turbo		
10	TRANSMISION GENERAL		
10.001	Falla en caja, embrague, diferencial,	1000	30
10.002	Ruido en caja, embrague, diferencial, transeje	1000	30
10.003	Vibración en caja, embrague, diferencial, transeje	1000	30
10.004	Fuga en caja, embrague, diferencial, transeje	1000	30
10.005	Desmontar y montar caja de velocidades	1000	30
10.006	Empacar caja de velocidades	5000	90
10.007	Reparación transmisión standard de 3 y 4 velocidades	5000	90
10.008	Reemplazar retén trasero caja (desmontando flecha)	5000	90

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

10.009	Reemplazar candelero	5000	90
10.010	Reemplazar flecha de mando	5000	90
10.011	Reemplazar flecha de desplazamiento	5000	90
10.012	Reemplazar balero de caja	5000	90
10.013	Reemplazar engranes de transmisión	5000	90
10.014	Reemplazar sincronizador	5000	90
10.015	Reemplazar bronce	5000	90
10.016	Reemplazar horquillas y/o selectores	5000	90
10.017	Reacondicionar carcaza de caja de velocidades	5000	90
10.018	Reemplazar caja de carcaza de velocidades	5000	90
10.019	Reacondicionar tapa de carcaza de caja de velocidades	5000	90
10.020	Reemplazar tapa de carcaza de caja de velocidades	5000	90
10.021	Reemplazar caja de velocidades completa	20000	365
10.022	Ajustar palanca de velocidades en columna al piso	3000	90
10.023	Reacondicionar palanca selectora en columna al piso	3000	90
10.024	Reemplazar cubre-polvo de palanca selectora	5000	90
10.025	Cambiar palanca de velocidades des (al piso)	10000	180
10.026	Cambiar palanca de velocidades (columna)	10000	180
10.027	Ajustar varillas de transmisión	3000	90
10.028	Reemplazar soporte de transmisión	10000	180
10.029	Reemplazar base de palanca de velocidades	10000	180
10.030	Reemplazar maroma del sistema de embrague	10000	180
10.031	Reemplazar y/o ajustar templador de embrague	10000	180
10.032	Reacondicionar mecanismo del sistema de embrague	10000	180
10.033	Ajustar juego libre pedal embrague	3000	90
10.034	Reemplazar conjunto de embrague reconstruido	5000	90
10.035	Reemplazar conjunto de embrague nuevo	10000	180
10.036	Reemplazar y/o lubricar chicote de embrague	5000	90
10.037	Reemplazar collarín	10000	180
10.038	Reemplazar porta collarín	10000	180
10.039	Reemplazar sector, varilla, plato, seguro	10000	180
10.040	Reacondicionar cilindro maestro de embrague	5000	90

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

10.041	Reemplazar cilindro maestro de embrague	10000	180
10.042	Reacondicionar cilindro auxiliar de embrague	3000	90
10.043	Reemplazar cilindro auxiliar de embrague	10000	180
10.044	Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema hidráulico	3000	90
10.045	Reemplazar líneas y/o conexiones del sistema hidráulico	10000	180
10.046	Reemplazar fluido hidráulico del sistema de embrague	3000	90
10.047	Reacondicionar flecha (s) cardan	3000	90
10.048	Reemplazar flecha cardan	20000	365
10.049	Reemplazar goma de balero central	5000	90
10.050	Reemplazar balero central	10000	180
10.051	Reacondicionar soporte de balero central	5000	90
10.052	Reemplazar soporte balero central	10000	180
10.053	Reemplazar crucetas	10000	180
10.054	Nivelar aceite en caja, diferencial, transeje	1000	30
10.055	Cambiar aceite de transmisión automática	1000	30
10.056	Cambiar aceite de transmisión standard	1000	30
10.057	Cambiar aceite de diferencial	1000	30
10.058	Reemplazar aceite de: caja, diferencial, transeje	1000	30
10.059	Lubricar articulaciones de transmisión	1000	30
10.060	Reemplazar tapón de llenado y/o vaciado de aceite de caja de velocidades	5000	90
10.061	Reemplazar goma de pedal de embrague	5000	90
10.062	Reacondicionar pedal de embrague	5000	90
10.063	Mostrar y montar conjunto de pedales para reparar	10000	180
10.064	Reemplazar pedal de embrague	10000	180
10.065	Complementarios de Transmisión Manual		
11	TRANSMISION AUTOMATICA		
11.001	Diagnóstico de transmisión automática	1000	30
11.002	Desmontar y montar transmisión automática		
11.003	Afinación de transmisión automática	5000	90
11.004	Reacondicionar transmisión automática	3000	90
11.005	Reemplazar junta y colador de Transmisión Automática	5000	90
11.006	Reemplazar juego Transmisión Automática (disco, seguros, retenes, ligas)	10000	180

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

11.007	Corregir ángulo de piñón de Transmisión Automática	5000	90
11.008	Reacondicionar funda de bayoneta de medición nivel aceite de motor	1000	30
11.009	Reemplazar funda de bayoneta de medición nivel aceite de motor	5000	90
11.010	Reemplazar bayoneta de medición	5000	90
11.011	Reemplazar bomba de presión	10000	180
11.012	Reemplazar módulo de presión	10000	180
11.013	Reemplazar banda de baja/reversa	10000	180
11.014	Reemplazar banda de intermedia	10000	180
11.015	Reemplazar turbina	10000	180
11.016	Reacondicionar turbina	1000	30
11.017	Reemplazar caja de válvulas	10000	180
11.018	Reemplazar servo(s)	10000	180
11.019	Reemplazar volante motriz Transmisión Automática	10000	180
11.020	Reacondicionar enfriador de Transmisión Automática	10000	180
11.021	Reemplazar enfriador de Transmisión Automática	10000	180
11.022	Reacondicionar switch de parking	1000	30
11.023	Ajustar y/o cambiar switch de Neutral Parkmg en columna	1000	30
11.024	Ajustar y/o cambiar switch de Parking en consola	1000	30
11.025	Reemplazar switch de parking	1000	30
11.026	Reacondicionar switch selector de velocidades	1000	30
11.027	Reemplazar switch selector de velocidades	1000	30
11.028	Reacondicionar varilla de sobre marcha	1000	30
11.029	Reemplazar varilla de sobre marcha	5000	90
11.030	Reemplazar extensión de carcasa de transmisión automática	5000	90
11.031	Reemplazar retén de extensión de transmisión automática	5000	90
11.032	Complementarios de transmisión automática		
12	DIFERENCIAL		
12.001	Empacar diferencial	2000	60
12.002	Reacondicionar diferencial	5000	90
12.003	Reemplazar junta de tapa de diferencial	5000	90
12.004	Reemplazar baleros de diferencial	5000	90
12.005	Reemplazar corona y piñón	10000	180

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

12.006	Reemplazar retén de piñón	5000	90
12.007	Reemplazar yugo de pintón	10000	180
12.008	Reemplazar satélites y/o planetarios	10000	180
12.009	Reemplazar funda de eje trasero	10000	180
12.010	Reacondicionar flecha trasera izquierda	5000	90
12.011	Reemplazar flecha trasera derecha	10000	180
12.012	Reacondicionar flecha trasera derecha	5000	90
12.013	Reemplazar flecha trasera derecha	10000	180
12.014	Reemplazar Diferencial Completo	10000	180
12.015	Complementarios de diferencial		
13	TRANS EJE		
13.001	Reacondicionar transeje	10000	180
13.002	Desmontar y montar transeje		
13.003	Reemplazar sello (reten) de transeje	5000	90
13.004	Reacondicionar carcaza de transeje	5000	90
13.005	Reemplazar carcaza de transeje	5000	90
13.006	Reacondicionar soporte de transeje	5000	90
13.007	Reemplazar soporte de transeje	5000	90
13.008	Reemplazar transeje completo	20000	365
13.009	Reacondicionar flecha homocinética	5000	90
13.010	Cambiar flecha delantera c/u	10000	180
13.011	Reemplazar flecha homocinética	10000	180
13.012	Reemplazar cubre polvo de flecha(s)	5000	90
13.013	Empacar flecha(s) de transeje	5000	90
13.014	Complementarios de transeje		
14	VELOCIMETRO-ODOMETRO		
14.001	Reacondicionar velocímetro-odómetro	5000	90
14.002	Reemplazar velocímetro-odómetro	10000	180
14.003	Reemplazar engrane principal	5000	90
14.004	Reemplazar engrane piñón	5000	90
14.005	Reemplazar chicote de velocímetro-odómetro	5000	90
14.006	Reemplazar Chicote de tacómetro	5000	90

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

14.007	Reemplazar tacómetro	10000	180
14.008	Reemplazar tablero de instrumentos	10000	180
14.009	Complementarios de velocímetro-odómetro		
15	SISTEMA DOBLE TRACCION		
15.001	Ajuste de palanca de doble tracción	1000	30
15.002	Reacondicionar caja de doble tracción	10000	180
15.003	Desmontar/montar caja de doble tracción	10000	180
15.004	Fuga en caja de doble tracción	5000	90
15.005	Empacar caja de doble tracción	10000	180
15.006	Reemplazar caja de doble tracción completa	20000	365
15.007	Reemplazar candados de doble tracción	10000	180
15.008	Complementarios de doble tracción		
16	SUSPENSION GENERAL		
16.001	Alineación de ruedas	1000	30
16.002	Alineación de ruedas cuatro planos	1000	30
16.003	Alineación de ruedas delanteras	1000	30
16.004	Nivelar suspensión delantera / trasera	5000	90
16.005	Ruido en suspensión delantera / trasera	1000	30
16.006	Reapriete de suspensión	1000	30
16.007	Vibración en suspensión delantera-trasera	1000	30
16.008	Lubricación de articulaciones de suspensión	1000	30
16.009	Complementarios suspensión		
17	SUSPENSION DELANTERA		
17.001	Reacondicionamiento suspensión delantera	10000	180
17.002	Reacondicionamiento barra estabilizadora del	5000	90
17.003	Reemplazar barra estabilizadora del	10000	180
17.004	Reemplazar gomas de barra estabilizadora	5000	90
17.005	Reemplazar gomas guía de barra estabilizadora (cacahuete)	5000	90
17.006	Reacondicionar barras tensoras	5000	90
17.007	Reemplazar barras tensoras	10000	180
17.008	Reemplazar gomas de barras tensoras	5000	90
17.009	Reemplazar horquilla superior izquierda	10000	180

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

17.010	Reemplazar horquilla superior derecha	10000	180
17.011	Reemplazar horquilla inferior izquierda	10000	180
17.012	Reemplazar horquilla inferior derecha	10000	180
17.013	Reemplazar bujes de horquilla inferior	5000	90
17.014	Reemplazar flecha de horquilla superior	10000	180
17.015	Reemplazar rotula superior	10000	180
17.016	Reemplazar rótula inferior	10000	180
17.017	Reemplazar amortiguador delantero normal c/u	20000	365
17.018	Reacondicionar bases de amortiguadores delanteros	10000	180
17.019	Reemplazar bases de amortiguadores delanteros	20000	365
17.020	Reacondicionar resortes delanteros	10000	180
17.021	Reemplazar resortes delanteros	20000	365
17.022	Reacondicionar muelles delanteros	10000	180
17.023	Reemplazar hojas de muelles delanteras	20000	365
17.024	Reacondicionar perchas delanteras	10000	180
17.025	Reemplazar perchas delanteras	20000	365
17.026	Reemplazar mango de suspensión delantera	10000	180
17.027	Complementarios de suspensión delantera		
18	SUSPENSION TRASERA		
18.001	Reacondicionar suspensión trasera	5000	90
18.002	Reacondicionamiento barra estabilizadora trasera	5000	90
18.003	Reemplazar barra estabilizadora trasera	10000	180
18.004	Reemplazar amortiguador trasero c/u	20000	365
18.005	Reacondicionar base(s) de amortiguador(es) trasero(s)	10000	180
18.006	Reemplazar base(s) de amortiguador(s) trasero(s)	20000	365
18.007	Reacondicionar resorte(s) trasero(s)	10000	180
18.008	Reemplazar resortes traseros c/u	20000	365
18.009	Reacondicionar percha(s) trasera(s)	10000	180
18.010	Reemplazar percha(s) trasera(s)	20000	365
18.011	Complementarios de suspensión trasera		
19	SISTEMA DE DIRECCION GENERAL		
19.001	Ruido / Roce en dirección	1000	30

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

19.002	Vibración en dirección	1000	30
19.003	Desmontar y/o montar caja de dirección estándar	1000	30
19.004	Ajuste de mecanismo de dirección	2000	60
19.005	Ajuste de valores de dirección Reparar caja	5000	90
19.006	Reparar caja de dirección standard	5000	90
19.007	Reemplazar retén(es) de caja de dirección	5000	90
19.008	Reemplazar sector o sinfín	10000	180
19.009	Reemplazar balero(s) de caja de dirección	5000	90
19.010	Reemplazar barra telescópica	20000	365
19.011	Cambio buje rodamiento y soporte de columna de dirección	5000	90
19.012	Centrar columna de dirección	5000	90
19.013	Reacondicionar columna de dirección	5000	90
19.014	Reemplazar y/o lubricar balero de columna de dirección	5000	90
19.015	Reemplazar columna de dirección	20000	365
19.016	Reemplazar cubierta plástica de columna de dirección	5000	90
19.017	Reemplazar cople de dirección	20000	365
19.018	Reemplazar carcaza de dirección	10000	180
19.019	Reemplazar tapa de carcaza de dirección	10000	180
19.020	Reemplazar caja de dirección completa	20000	365
19.021	Reemplazar amortiguador de dirección	20000	365
19.022	Reacondicionar mecanismo de posición(s) del volante	5000	90
19.023	Reemplazar mecanismo de posiciones del volante	10000	180
19.024	Reemplazar volante de dirección	10000	180
19.025	Reemplazar centro de volante	5000	90
19.026	Reemplazar bieleta	20000	365
19.027	Reemplazar terminal	10000	180
19.028	Reemplazar cubre polvo de terminal	5000	90
19.029	Reemplazar cubre polvo de terminar derecha	5000	90
19.030	Reemplazar varilla corta	20000	365
19.031	Reemplazar varilla central	20000	365
19.032	Reemplazar varilla larga	20000	365
19.033	Reemplazar brazo pittman	20000	365

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

19.034	Reemplazar brazo(s) auxiliare(s)	10000	180
19.035	Lubricar articulaciones de dirección	1000	30
19.036	Reemplazar mango (s) de dirección	20000	365
19.037	Reemplazar perno (s) de dirección	20000	365
19.038	Complementarios de dirección		
20	DIRECCION HIDRAULICA		
20.001	Desmontar y/o montar caja de dirección hidráulica	1000	30
20.002	Eliminar dureza en sistema de dirección hidráulica	1000	30
20.003	Fuga de fluido hidráulico	5000	90
20.004	Reacondicionar bomba de dirección hidráulica	5000	90
20.005	Reemplazar caja de dirección hidráulica completa	20000	365
20.006	Reparar caja de dirección hidráulica	5000	90
20.007	Reemplazar bomba de dirección hidráulica	10000	180
20.008	Reemplazar tapón de bomba de dirección hidráulica	5000	90
20.009	Revisar tensión y estado de banda de bomba de d. h.	1000	30
20.010	Reemplazar banda de bomba de dirección hidráulica	5000	90
20.011	Reacondicionar líneas y/o conexiones	2000	60
20.012	Reemplazar líneas y/o conexiones	5000	90
20.013	Nivelar fluido hidráulico en caja de dirección	1000	30
20.014	Reemplazar fluido hidráulico en caja de dirección	1000	30
20.015	Complementarios de dirección hidráulica		
21	SISTEMA DE FRENOS GENERAL		
21.001	Ajuste de frenos en general	3000	90
21.002	Ruido en sistema de frenos	1000	30
21.003	Limpieza y ajuste de frenos delanteros-traseros	5000	90
21.004	Fuga en sistema de frenos de aire ó líquido	5000	90
21.005	Reacondicionar líneas y/o conexiones	2000	60
21.006	Reemplazar líneas y/o conexiones	5000	90
21.007	Reacondicionar booster	5000	90
21.008	Reemplazar booster	10000	180
21.009	Reemplazar reforzador de booster	2000	60
21.010	Reacondicionar cilindro maestro	5000	90

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

21.011	Reemplazar cilindro maestro	10000	180
21.012	Reemplazar válvula diferencial	10000	180
21.013	Reemplazar purgador(es)	10000	180
21.014	Reacondicionar compresor de aire	5000	90
21.015	Reemplazar compresor de aire	20000	365
21.016	Revisar tensión y estado de banda del compresor	5000	90
21.017	Reemplazar banda del compresor	5000	90
21.018	Reemplazar tensor de banda del compresor	10000	180
21.019	Reacondicionar tanque principal almacenamiento	5000	90
21.020	Reemplazar tanque principal almacenamiento	20000	365
21.021	Reacondicionar tanque(s) auxiliar(s)	5000	90
21.022	Reemplazar tanque(s) auxiliar(s)	20000	365
21.023	Reemplazar válvula de pedal o tablero	10000	180
21.024	Reemplazar válvula de descarga	10000	180
21.025	Reacondicionar indicador de presión de aire	5000	90
21.026	Reemplazar indicador de presión de aire	10000	180
21.027	Reemplazar goma de pedal de freno	5000	90
21.028	Reacondicionar pedal de freno	5000	90
21.029	Reemplazar pedal de freno	10000	180
21.030	Diagnóstico del sistema ABS con computadora	1000	30
21.031	Purgar sistema de frenos (completo)	1000	30
21.032	Complementarios de frenos		
22	FRENOS DELANTEROS		
22.001	Reacondicionar frenos delanteros	5000	90
22.002	Reacondicionar frenos delanteros cambiando ligas de caliper		
22.003	Reacondicionar indicador de desgaste de balatas	5000	90
22.004	Reemplazar indicador de desgaste de balatas	5000	90
22.005	Reemplazar balatas delanteras	5000	90
22.006	Reemplazar pastas delanteras	5000	90
22.007	Reemplazar rotor/disco delantero c/u	10000	180
22.008	Rectificar rotor disco delantero	5000	90
22.009	Reemplazar rotor/disco delantero	10000	180

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

22.010	Rectificar rotor/disco delantero	5000	90
22.011	Rectificar tambor delantero	5000	90
22.012	Reemplazar mordaza delantera	20000	365
22.013	Reemplazar tornillos de mordaza	10000	180
22.014	Reemplazar pistón de mordaza	10000	180
22.015	Reemplazar ligas de pistones de mordazas	10000	180
22.016	Reemplazar gomas de cilindro(s) de rueda(s)	5000	90
22.017	Reemplazar cilindros de ruedas delanteros	10000	180
22.018	Reemplazar juego de resortes de balatas	10000	180
22.019	Reacondicionar roto cámara	5000	90
22.020	Reemplazar válvula repartidora	10000	180
22.021	Complementarios de frenos delanteros		
23	FRENOS TRASEROS		
23.001	Reacondicionar frenos traseros	5000	90
23.002	Reemplazar ajustador(es)	5000	90
23.003	Reemplazar chicote(s) de autoajuste	5000	90
23.004	Reemplazar balatas traseras	5000	90
23.005	Reemplazar rotor disco trasero	10000	180
23.006	Rectificar rotor disco trasero	5000	90
23.007	Reemplazar mordaza trasera	10000	180
23.008	Reemplazar tornillo de mordaza	5000	90
23.009	Reemplazar pistón de mordaza trasera	10000	180
23.010	Complementarios de frenos traseros		
24	FRENO DE ESTACIONAMIENTO		
24.001	Ajustar freno de estacionamiento	2000	60
24.002	Reacondicionar luz de aviso de freno de estacionamiento	1000	30
24.003	Reacondicionar mecanismo de freno de estacionamiento	5000	90
24.004	Reemplazar chicote de freno de estacionamiento	5000	90
24.005	Reacondicionar palanca o pedal interior	2000	60
24.006	Reemplazar palanca o pedal interior	5000	90
24.007	Reemplazar goma de pedal de freno de estacionamiento	1000	30
24.008	Reemplazar gavlán(es)	5000	90

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

24.009	Reemplazar cuñas y/o pernos	5000	90
24.010	Reemplazar válvula de freno de estacionamiento (Camión)	5000	90
24.011	Complementario de frenos de estacionamiento		
25	FRENOS DE MOTOR		
25.001	Reacondicionar sistema de freno de motor	1000	30
25.002	Reemplazar sistema de freno de motor	5000	90
25.003	Reemplazar bobina de freno de motor	1000	30
25.004	Reemplazar bobina de freno de motor	1000	30
25.005	Complementarios de freno de motor		
26	RUEDAS		
26.001	Ruido en ruedas delanteras / traseras	1000	30
26.002	Balanceo de ruedas con rin de magnesio	1000	30
26.003	Balancear ruedas con rin normal	1000	30
26.004	Rotación de ruedas	1000	30
26.005	Reemplazar baleros de ruedas delanteras / traseras	5000	90
26.006	Empacar baleros de ruedas delanteras / traseras	5000	90
26.007	Reemplazar baleros dobles rueda (s) derecha / izquierda	10000	180
26.008	Reemplazar balero(s) interior(es) delanteros	10000	180
26.009	Reemplazar taza de balero interior delantero(s)	10000	180
26.010	Reemplazar balero(s) interior(es) traseros	10000	180
26.011	Reemplazar taza de balero interior trasero	10000	180
26.012	Reemplazar balero(s) exterior(es) delanteros	10000	180
26.013	Reemplazar taza de balero exterior delantero	10000	180
26.014	Reemplazar balero(s) exterior(es) traseros(s)	10000	180
26.015	Reemplazar taza de balero exterior trasero	10000	180
26.016	Reemplazar pista(s) de balero(s) interior/exterior	10000	180
26.017	Reemplazar retén(s) de balero (s) delantero/trasero	10000	180
26.018	Reemplazar y/o engrasar balero (s) de rueda delantera/trasera		
26.019	Reemplazar birlo (s) de rueda (s)	10000	180
26.020	Reemplazar tuerca (s) de birlo	10000	180
26.021	Reacondicionar maza(s) de rueda del.(s) tras.(s)	10000	180
26.022	Reemplazar maza(s) de rueda delantera(s) o trasera(s)	10000	180

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

26.023	Reacondicionar rin(es)	5000	90
26.024	Reemplazar rin (c/u)	10000	180
26.025	Reemplazar arillo de rin	5000	90
26.026	Complementarios de Ruedas		
27	LLANTAS		
27.001	Reemplazar llanta (s) 13"	40000	730
27.002	Reemplazar llanta (s) 14"	40000	730
27.003	Reemplazar llanta (s) 15"	40000	730
27.004	Reemplazar llanta (s) 16"	40000	730
27.005	Reemplazar llanta (s) 17"	40000	730
27.006	Reemplazar llanta (s) 18"	40000	730
27.007	Reemplazar llanta (s) 20"	40000	730
27.008	Reemplazar llanta (s) 22"	40000	730
27.009	Reemplazar llanta (s) 24"	40000	730
27.010	Reemplazar camara (s)	5000	90
27.011	Reemplazar corbatas (s)	5000	90
27.012	Reemplazar válvulas	5000	90
27.013	Desmontar y montar llanta (s)	3000	90
27.014	Reacondicionar llanta (s)	3000	90
27.015	Complementarios de llantas		
28	SISTEMA ELECTRICO GENERAL		
28.001	Reacondicionar instalación eléctrica de	1000	30
28.002	Corregir fugas del sistema aire acondicionado	1000	30
28.003	Corregir fugas sistema aire acondicionado bajando equipo	1000	30
28.004	Reacondicionar sistema de aire acondicionado	1000	30
28.005	Reemplazar gas al sistema de aire acondicionado	5000	90
28.006	Reacondicionar compresor de sistema de aire acondicionado	5000	90
28.007	Reemplazar compresor de sistema de aire acondicionado	10000	180
28.008	Reemplazar embrague de aire acondicionado	5000	90
28.009	Reemplazar válvula de expansión de sistema de aire acondicionado	5000	90
28.010	Reemplazar líneas y/o conexiones de sistema de aire acondicionado	5000	90

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

28.011	Revisar tensión y estado de banda del sistema de aire acondicionado	1000	30
28.012	Reemplazar banda de compresor del sistema de aire acondicionado	5000	90
28.013	Reemplazar polea de sistema de aire acondicionado	5000	90
28.014	Reacondicionar defroster	5000	90
28.015	Reemplazar evaporador del defroster	5000	90
28.016	Reemplazar líneas y/o conexiones del defroster	5000	90
28.017	Desmontar control de tablero para cambiar focos		
28.018	Corregir fallo en línea de sensor de detonación		
28.019	Repara líneas bajo tablero y fijar cableado		
28.020	Corregir corto en línea en cuarto trasero		
28.021	Corregir corto en línea de luz interior desmontando plafón completo y línea		
28.022	Corregir corto en línea de luz interior		
28.023	Corregir falla en luz de calavera y luz de reversa		
28.024	Corregir falla en línea módulo de mezcla		
28.025	Reacondicionar alarma contra robo	1000	30
28.026	Reemplazar alarma contra robo	5000	90
28.027	Elaborar, llave de alarma contra robo	5000	90
28.028	Reacondicionar control (es) eléctrico (s) de asiento	1000	30
28.029	Reemplazar motor de control eléctrico de asiento	5000	90
28.030	Reacondicionar elevador(es) eléctrico(s) de cristal(es)	1000	30
28.031	Reemplazar motor de elevador eléctrico de cristal	5000	90
28.032	Reacondicionar actuador eléctrico de seguros de puertas	1000	30
28.033	Reemplazar actuador eléctrico de seguros de puertas	5000	90
28.034	Reacondicionar actuador eléctrico de chapa de cajuela	1000	30
28.035	Reacondicionar radio	2000	60
28.036	Reemplazar radio	10000	180
28.037	Reemplazar bocina(s) de radio	5000	90
28.038	Reemplazar antena manual	5000	90
28.039	Reemplazar antena fija eléctrica	5000	90
28.040	Reacondicionar reloj en tablero de instrumentos	1000	30
28.041	Reacondicionar sistema dual	1000	30

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

28.042	Reemplazar sistema dual	5000	90
28.043	Reemplazar botón de dual	5000	90
28.044	Reemplazar válvula electroneumática (Mixto)	5000	90
28.045	Reacondicionar arnés de dual	1000	30
28.046	Reemplazar arnés de dual	5000	90
28.047	Complementarios de sistema eléctrico		
29	FUENTE DE ENERGIA ELECTRICA		
29.001	Reemplazar cables de acumulador	5000	90
29.002	Reemplazar terminales de cables de acumulador	5000	90
29.003	Reacondicionar base de acumulador	5000	90
29.004	Reemplazar acumulador	40000	730
29.005	Reemplazar base de acumulador	5000	90
29.006	Reemplazar soporte de acumulador (marco)	5000	90
29.007	Reacondicionar sistema de carga de energía	1000	30
29.008	Reemplazar regulador de oficina	5000	90
29.009	Reacondicionar luz de aviso de no carga de alternado o generador	5000	90
29.010	Reacondicionar generador o alternador	5000	90
29.011	Reemplazar polea de alternador o generador	5000	90
29.012	Reemplazar rotor o armadura	5000	90
29.013	Reemplazar estator o campos	5000	90
29.014	Reemplazar puente rectificador	5000	90
29.015	Reemplazar diodos y/o portadiodos	5000	90
29.016	Reemplazar carbones y/o portacarbones	5000	90
29.017	Reemplazar balero (s) de alternador o generador	5000	90
29.018	Comprobar tensión y estado de banda de alternador o generador	1000	30
29.019	Reacondicionar polea tensora o templador de banda (s)	5000	90
29.020	Reemplazar banda de alternador o generador	5000	90
29.021	Reemplazar alternador o generador	10000	180
29.022	Reemplazar indicador físico carga (amperímetro)	5000	90
29.023	Reemplazar caja porta-fusibles	5000	90
29.024	Reemplazar fusible(s)	1000	30

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

29.025	Reemplazar switch de stop		
29.026	Reemplazar switch desempañador trasero		
29.027	Reemplazar switch luz de cortesía		
29.028	Complementario fuente / energía		
30	SISTEMA DE ENCENDIDO		
30.001	Reacondicionar sistema de ignición (encendido)	1000	30
30.002	Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema de ignición	1000	30
30.003	Reemplazar switch de ignición en columna dirección	5000	90
30.004	Reemplazar switch de ignición en tablero	5000	90
30.005	Reemplazar pastilla de switch de ignición	5000	90
30.006	Reemplazar llave para switch	5000	90
30.007	Reemplazar transformador de ignición	1000	30
30.008	Reemplazar módulo de ignición electrónica	5000	90
30.009	Reemplazar resistencia de balastr	5000	90
30.010	Reemplazar de bobina de ignición	5000	90
30.011	Reemplazar cable alimentador-de bobina de ignición	5000	90
30.012	Desmontar y montar interruptor de arranque de pedal		
30.013	Reacondicionar interruptor de encendido en pedal de embrague	5000	90
30.014	Reemplazar interruptor de encendido en pedal de embragu	5000	90
30.015	Complementarios de sistema de encendido		
31	MOTOR DE ARRANQUE		
31.001	Corregir falla en línea de motor de arranque		
31.002	Reacondicionar sistema de motor de arranque	5000	90
31.003	Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema del motor de arranque	5000	90
31.004	Reemplazar armadura	5000	90
31.005	Reemplazar campos	5000	90
31.006	Reemplazar carbones y/o portacarbones	5000	90
31.007	Reemplazar bujes	5000	90
31.008	Reemplazar impulsor automático	5000	90
31.009	Reemplazar embrague o bendix	5000	90
31.010	Reemplazar solenoide	5000	90

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

31.011	Reemplazar motor de arranque completo	10000	180
31.012	Complementarios sistema de motor de arranque		
32	SISTEMA DE ILUMINACION		
32.001	Reacondicionar luces de:	1000	30
32.002	Reemplazar unidad (es) principal (es) derecha / izquierda	2000	60
32.003	Reemplazar unidad (es) de niebla	2000	60
32.004	Reemplazar switch de encendido de luces principales	2000	60
32.005	Reemplazar switch de cambio de luz alta / baja	2000	60
32.006	Reemplazar intensificador de luces	2000	60
32.007	Reemplazar mica (s) de cuarto (s)	5000	90
32.008	Reemplazar unidad (es) de cuarto (s) completa (s)	5000	90
32.009	Reemplazar mica (s) de calaveras (s)	5000	90
32.010	Reemplazar unidad (es) de calavera (s) completa (s)	5000	90
32.011	Reemplazar mica (s) de direccionales	5000	90
32.012	Reemplazar unidad (es) direccional y/o emergencia	5000	90
32.013	Reemplazar pastilla de direccionales	5000	90
32.014	Reemplazar palanca de conmutador	5000	90
32.015	Reemplazar conmutador multifuncional en columna de dirección	1000	30
32.016	Reemplazar bulbo destellador	1000	30
32.017	Reemplazar bulbo de stop		
32.018	Reemplazar mica (s) de luz de frenado y/o reversa	5000	90
32.019	Reemplazar unidad (es) de luz de frenado y/o reversa completa	5000	90
32.020	Reemplazar bulbo y/o interruptor:	1000	30
32.021	Reemplazar unidad(es) de luces de cortesía completa	5000	90
32.022	Reemplazar mica(s) de luces exteriores	5000	90
32.023	Reemplazar mica(s) de luz Interior	5000	90
32.024	Reemplazar switch de puerta de luz interior	1000	30
32.025	Reemplazar switch de luces de reversa		
32.026	Reemplazar unidad (es) exteriores (zepellin)	5000	90
32.027	Reemplazar plafon(es) de luz interior	5000	90
32.028	Reemplazar foco (s) de:	1000	30
32.029	Complementarios de iluminación		

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

33 SISTEMA DE LIMPIA Y LAVAPARABRISAS			
33.001	Reacondicionar mecanismo de limpiadores	1000	30
33.002	Reacondicionar instalación eléctrica de limpiadores	1000	30
33.003	Reemplazar plumas de limpiadores	5000	90
33.004	Reemplazar y/o reparar brazos limpiadores	5000	90
33.005	Reacondicionar motor de limpiadores	1000	30
33.006	Reemplazar motor de limpiadores y nivelar brazos	1000	30
33.007	Reemplazar switch de limpiadores en columna	5000	90
33.008	Reemplazar Conmutador de limpia/lavaparabrisas	1000	30
33.009	Reemplazar control regulador de velocidad	1000	30
33.010	Reemplazar perilla de control de limpiadores	1000	30
33.011	Reacondicionar sistema de lavaparabrisas	1000	30
33.012	Reemplazar motor de lavaparabrisas	5000	90
33.013	Reemplazar depósito de agua de lavaparabrisas	5000	90
33.014	Reacondicionar líneas y/o rociadores	1000	30
33.015	Reemplazar líneas y/o rociadores	5000	90
33.016	Complementarios de limpiaparabrisas		
34 CLAXON			
34.001	Reacondicionar instalaciones de claxon	1000	30
34.002	Reacondicionar bocinas de claxon	1000	30
34.003	Reemplazar bocinas de claxon	5000	90
34.004	Reemplazar relevador de claxon	1000	30
34.005	Reemplazar cornetas de aire	5000	90
34.006	Reacondicionar instalación de cornetas de aire	1000	30
34.007	Reemplazar centro de volante	5000	90
34.008	Fijar centro de volante	1000	30
34.009	Complementarios de claxon		
35 ESTRUCTURA			
35.001	Lavar bastidor o chasis	1000	30
35.002	Aplicar recubrimiento a bastidor o chasis (teflón)	10000	180
35.003	Reacondicionar bastidor o chasis	5000	90
35.004	Reacondicionar plataforma	5000	90

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

35.005	Reacondicionar anclas de sujeción	5000	90
35.006	Reemplazar cadena de sujeción	10000	180
35.007	Reemplazar cuerda de sujeción	10000	180
35.008	Reacondicionar estribo(s)	5000	90
35.009	Reacondicionar redilas	5000	90
35.010	Reacondicionar caballete	5000	90
35.011	Fabricar caja de herramientas	10000	180
35.012	Reacondicionar caja de herramientas	5000	90
35.013	Reemplazar o suministrar candado(s)	5000	90
35.014	Reacondicionar portallanta (s)	5000	90
35.015	Reacondicionar tolva(s)	5000	90
35.016	Reacondicionar spoiler	5000	90
35.017	Reacondicionar defensa delantera	5000	90
35.018	Reacondicionar defensa trasera	5000	90
35.019	Reacondicionar protector frontal	5000	90
35.020	Reacondicionar parrilla frontal	5000	90
35.021	Reemplazar parrilla frontal	5000	90
35.022	Fijar caseta	5000	90
35.023	Reacondicionar caseta	5000	90
35.024	Reacondicionar mecanismo de sujeción	10000	180
35.025	Complementarios de estructura		
36	CARROCERIA		
36.001	Reacondicionar base de soporte de carrocería	2000	60
36.002	Reemplazar soporte de carrocería	5000	90
36.003	Lavar carrocería	1000	30
36.004	Ruido de carrocería	1000	30
36.005	Reapretar carrocería en general	5000	90
36.006	Filtración de al interior	5000	90
36.007	Reacondicionar salida de agua	2000	60
36.008	Eliminar corrosión en	10000	180
36.009	Reacondicionar cofre	5000	90
36.010	Reacondicionar contrachapa de cofre	2000	60

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

36.011	Reemplazar chicote de apertura de cofre	5000	90
36.012	Reemplazar protector térmico de cofre	5000	90
36.013	Reacondicionar capot	2000	60
36.014	Reacondicionar cajuela	2000	60
36.015	Reacondicionar caja de carga	2000	60
36.016	Reacondicionar chapa de cajuela	2000	60
36.017	Lubricar articulaciones de: cofre, cajuela y puertas	1000	30
36.018	Pulir y encera pintura compacto	2000	60
36.019	Pulir y encera pintura mediano.		
36.020	Pulir y encera pintura grande		
36.021	Pintar carrocería en general sedan	10000	180
36.022	Pintar carrocería en general vagoneta		
36.023	Baño de pintura con rebajos sedán		
36.024	intura con rebajos sedán		
36.025	Baño de pintura sedan		
36.026	Baño de pintura vagoneta		
36.027	Cambio de color		
36.028	Rotulación en equipos	10000	180
36.029	Complementarios de carrocería		
37	PUERTAS		
37.001	Ajustar puerta(s):	1000	30
37.002	Reacondicionar bisagra (s) de puerta (s)	1000	30
37.003	Reemplazar ó reacondicionar cerradura de puerta	5000	90
37.004	Elaborar llave (s) de chapa (s) de puerta (s).	5000	90
37.005	Reacondicionar tapa (s) interior (es) de puerta	5000	90
37.006	Reacondicionar codera (s) de:	5000	90
37.007	Reacondicionar jaladera de puerta	1000	30
37.008	Reemplazar manija (s) interior (es) de apertura de puerta	5000	90
37.009	Reemplazar manija (s) exterior (es) de apertura de puerta	5000	90
37.010	Reemplazar hules de puerta (s)	5000	90
37.011	Reacondicionar seguros de puerta (s)	5000	90
37.012	Reemplazar seguros de puerta (s)	5000	90

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

37.013	Reemplazar botón (es) de seguro de puertas	5000	90
37.014	Complementarios de Puertas		
38	CRISTALES		
38.001	Pulir parabrisas	1000	30
38.002	Sellar parabrisas	5000	90
38.003	Reemplazar parabrisas	5000	90
38.004	Sellar medallón	5000	90
38.005	Reemplazar medallón	5000	90
38.006	Reacondicionar aleta (s) izquierda de ventanilla	5000	90
38.007	Reacondicionar aleta (s) izquierda de ventanilla	5000	90
38.008	Reemplazar seguro de aleta	5000	90
38.009	Reemplazar cristal de puerta	5000	90
38.010	Reemplazar cristal lateral o central	5000	90
38.011	Reemplazar cristal lateral trasero izq./ der.	5000	90
38.012	Reemplazar cristal de caseta	5000	90
38.013	Reacondicionar elevador de cristal de puerta	2000	60
38.014	Reemplazar elevador de cristal de puerta	5000	90
38.015	Reemplazar manija de elevador de cristal de puerta	5000	90
38.016	Reemplazar cañuelas guía de cristal de puerta	5000	90
38.017	Complementarios de cristales		
39	VESTIDURAS		
39.001	Reemplazar toldo exterior de vinil	5000	90
39.002	Reemplazar toldo interior en cabina de vinil o tela	5000	90
39.003	Reemplazar agarradera para pasajero	5000	90
39.004	Reacondicionar visera(s) para sol	5000	90
39.005	Suministrar e instalar visera(s) para sol		
39.006	Reacondicionar guantera chapa y/o tapa	5000	90
39.007	Reacondicionar sombrerera	2000	60
39.008	Reemplazar sombrerera	5000	90
39.009	Reacondicionar vestidura o vista de tablero	2000	60
39.010	Reemplazar vestidura o vista de tablero	5000	90
39.011	Reacondicionar vestidura de asiento delantero	2000	60

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

39.012	Reacondicionar vestidura de asiento trasero	2000	60
39.013	Fijar asiento delantero	2000	60
39.014	Fijar asiento trasero	2000	60
39.015	Reacondicionar enresortado de asiento delantero	5000	90
39.016	Reacondicionar enresortado de asiento trasero	5000	90
39.017	Reacondicionar mecanismo de carriles de asiento delantero	5000	90
39.018	Reacondicionar mecanismo de respaldo de asiento delantero	5000	90
39.019	Reacondicionar soporte de respaldo de asiento delantero	5000	90
39.020	Reacondicionar soporte de respaldo de asiento central	5000	90
39.021	Reemplazar vestidura de asiento(s)	5000	90
39.022	Reemplazar alfombra de piso en cabina	5000	90
39.023	Reemplazar tapete de piso en cabina	5000	90
39.024	Reemplazar alfombra de cajuela	5000	90
39.025	Lavar vestidura de asiento(s)	1000	30
39.026	Lavar toldo		
39.027	Lavado de alfombra de piso en cabina	1000	30
39.028	Lavar alfombra de cajuela	1000	30
39.029	Reacondicionar lona protectora	1000	30
39.030	Reemplazar lona protectora	5000	90
39.031	Complementarios de vestidura		
40	ACCESORIOS		
40.001	Reemplazar bisel (s)	5000	90
40.002	Reemplazar carcaza de unidad principal	5000	90
40.003	Reacondicionar cenicero	2000	60
40.004	Reacondicionar cinturones de seguridad	2000	60
40.005	Reemplazar cinturones de seguridad	5000	90
40.006	Reemplazar emblema(s)	5000	90
40.007	Reemplazar encendedor de cigarros	1000	30
40.008	Reacondicionar espejo (s)	2000	60
40.009	Reacondicionar control de espejo (s)	2000	60
40.010	Reemplazar espejo	5000	90
40.011	Pegar espejo retrovisor		

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

40.012	Reemplazar extintor	5000	90
40.013	Reacondicionar facia o forro en defensa	2000	60
40.014	Reemplazar facia o forro en defensa	5000	90
40.015	Reacondicionar fuelle intercomunicador de caseta	2000	60
40.016	Reemplazar fuelle intercomunicador de caseta	10000	180
40.017	Reemplazar gato o levantacoches mecánico	10000	180
40.018	Reemplazar gato o levantacoches hidráulico	10000	180
40.019	Suministrar juego de herramienta (kit)	10000	180
40.020	Suministrar juego de cables pasa corriente	10000	180
40.021	Suministrar llave de ruedas "L" o "Cruz"	10000	180
40.022	Reemplazar laterales de defensa(s)	5000	90
40.023	Reemplazar loderas	5000	90
40.024	Reemplazar moldura (s)	2000	60
40.025	Reacondicionar moldura (s)	2000	60
40.026	Suministrar señales para carreteras	5000	90
40.027	Suministrar tapetes tipo alfombra	5000	90
40.028	Suministrar tapetes de vinil	5000	90
40.029	Suministrar tapón (es) de ruedas	5000	90
40.030	Reemplazar canastilla porta equipaje	5000	90
40.031	Reacondicionar canastilla porta equipaje	1000	30
40.032	Complementarios de accesorios		
41	SERVICIOS AGRUPADOS		
41.001	Comprobar estado de bandas y en su caso ajustar tensión.	1000	30
41.002	Servicio Menor de Agencia de acuerdo a póliza y Kilometraje recorrido	1000	30
41.003	Servicio Mayor de Agencia de acuerdo a póliza y Kilometraje recorrido	10000	180
41.004	Lubricación de motor	1000	30
41.005	Lavar motor	1000	30
41.006	Lubricación de transmisión	1000	30
41.007	Lubricación de suspensión	1000	30
41.008	Lubricación de dirección	1000	30
41.009	Lubricar articulaciones de dirección	1000	30
41.010	Limpieza de carrocería	1000	30

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

41.011	Servicio general de lavado y lubricación	1000	30
41.012	Lubricación general sin cambio de aceite/filtro	1000	30
41.013	Lavar chasis		
41.014	Complementarios de agrupados		
42	SERVICIOS DE PAQUETE		
42.001	Servicio de cada 5,000 km	2000	60
42.002	Servicio de cada 10,000 km	5000	90
42.003	Servicio de cada 15,000 km	2000	60
42.004	Servicio de cada 20,000 km	5000	90
42.005	Servicio de cada 25,000 km	5000	90
42.006	Servicio de cada 30,000 km	10000	180
42.007	Servicio de cada 35,000 km	1000	30
42.008	Servicio de cada 40,000 km	3000	90
42.009	Servicio de cada 45,000 km		

10- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Si el proveedor por causas imputables a él, no proporciona los servicios en la fecha y horarios establecidos, se le aplicará la pena convencional que corresponda, conforme a lo siguiente:

A) PENAS CONVENCIONALES.

DESCRIPCIÓN	PENAS CONVENCIONALES
No cumplir con el tiempo máximo de entrega de las unidades a las que se les practique el servicio de mantenimiento preventivo.	0.5% del valor del servicio por cada día hábil de atraso en la entrega de la unidad vehicular de la fecha pactada, dicho atraso no podrá rebasar 2 (dos) días hábiles
No cumplir con el tiempo máximo de entrega de las unidades a las que se les practique el servicio de mantenimiento correctivo.	0.5% del valor de la reparación por cada día hábil de atraso en la entrega de la unidad vehicular de la fecha pactada, dicho atraso no podrá rebasar 2 (dos) días hábiles.
El Proveedor será responsable de los daños ocurridos a los vehículos de "EL COLEGIO", mientras éstos permanezcan en sus instalaciones.	Si la unidad presenta algún golpe, fuga de líquidos, falta de artículos personales, etc. y hay diferencia a lo registrado en el formato la hoja de inventario, todos los gastos serán asumidos por el proveedor.
En caso de que alguna unidad sea reparada sin la autorización del diagnóstico y presupuesto.	El costo total de la reparación será cubierto por el proveedor.

El pago de las penas convencionales se aplicará descontándola de la factura de los "Servicios" que presenten en su momento para trámite de pago.

B) DEDUCCIONES AL PAGO.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVA
En caso de que la unidad presente alguna falla después de su entrega (dentro de garantía), respecto a lo requerido en el formato de solicitud.	0.5% diario sobre el valor de la reparación realizada de manera deficiente, que no se haya corregido conforme a los plazos de la garantía y hasta la reparación de la falla.
En caso de que el vehículo permanezca de manera injustificada por más de 7 días en el taller.	0.5% diario sobre el valor de la reparación y/o servicios solicitados en la orden de servicio.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las órdenes de servicio por motivos de caso fortuito o causas de fuerza mayor, siempre que estén debidamente justificadas y notificadas al administrador del contrato designado por "EL COLEGIO".

Número total de unidades a las que se les realizaran los servicios (este número puede variar durante la vigencia del contrato por la adquisición de nuevas unidades, robo o pérdida total).		
Numero de cilindros	Número de unidades a gasolina	Número de unidades a diésel
4	114	0
6	20	3
8	4	2

ATENTAMENTE
EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A1

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada en la presente Convocatoria a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E848-2017 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

*Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Relación de Accionistas.- _____

Capital Social: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas), que se encuentre directamente relacionado con el objeto de la convocatoria: _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.- _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

*Manifiesto que el domicilio indicado en el presente anexo es para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de la presente licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Por ultimo manifiesto reconocer que la firma y antefirma que aparece en este documento me corresponde y mediante ella me ostento como Representante Legal de la empresa antes descrita.

Firma	Ante Firma

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre y Firma
Lugar y fecha

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A2

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2017

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E848-2017 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado _____; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-E848-2017 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A NOMBRE DE MI REPRESENTADA LO SIGUIENTE:

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, (50 y 60 ante penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los Anexos informativos de esta convocatoria a la licitación.
- Que acepto todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuentro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que los (BIENES O SERVICIOS) ofertados cumplen con el grado de integración nacional solicitado de conformidad con el decreto del 05 de septiembre de 2007 emitido por la Secretaría de la Función Pública, art. 22 y 26, "tratándose de adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, deberán requerirse certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la secretaría de medio ambiente y recursos naturales...". (solo en caso de aplicar)
- Declaro bajo protesta de decir verdad que la actividad comercial que desarrollo guarda estricta relación con los bienes o servicios a cotizar.
- Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones que en caso de resultar adjudicado se deriven.
- Que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del (servicio), esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante.
- Que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS,

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta podrá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados

- Que en caso de contar con oficinas filiales en la República Mexicana informare al Colegio de Postgraduados cuales son y en su caso, su ubicación de cada una de ellas.
- Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia, por lo que me abstendré de realizar cualquiera de las siguientes conductas, con el conocimiento de que al realizarlas sere acreedor de las sanciones, penales y administrativas a que alla lugar:

- I) Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.

Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de licitación pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;

- II) Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el apartado denominado SUJETOS OBLIGADOS de esta solicitud de cotización, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
- III) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
- IV) Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;
- V) Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
- VI) Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- VII) Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y
- VIII) Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

Así también, y en caso de resultar ganador en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del (indicar el objeto de la convocatoria) contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ATENTAMENTE
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA
SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a _____ de _____ de 2017 (1)

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA 250	250
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90% (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8) (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A4: CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2017.

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E848-2017 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ASI COMO LAS REGLAS QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA MATERIA.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Telefono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Relación de Accionistas.- _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas): _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO A5: MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. “EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:

- 1.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

2. “EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:

- 2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 2.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 2.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

2.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.

2.4.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA". "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

PARTICIPANTE "B": (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO. "LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2017.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p>Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

ANEXO A6 CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2017.

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

REF. : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-E848-2017 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ (NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
CARÁCTER DE _____ DE APODERADO LEGAL DE (CARÁCTER QUE
OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)
LA EMPRESA _____ SEGÚN CONSTA EN (NOMBRE DE LA
PERSONA MORAL)
EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO (NÚMERO)
PÚBLICO _____ DE _____ Y _____ (NÚMERO)
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIO
DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)
OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____ PARA QUE A
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y
HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA _____
CONVOCADA POR EL COLEGIO
(NÚMERO)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN OTORGA EL PODER NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO INFORMATIVO 1: CODIGO FISCAL DE LA FERACION

Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código y 76-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales.

Los particulares tendrán derecho al otorgamiento de subsidios o estímulos previstos en los ordenamientos aplicables, siempre que no se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos deberán abstenerse de aplicarlos a las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en las fracciones del presente artículo, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los particulares que tengan derecho al otorgamiento de subsidio o estímulos y que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, no se consideran comprendidos en dichos supuestos cuando celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo. Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III y IV, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC, Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseseguros@colpos.mx
---	--	---	--	--

- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado “Trámites” en la opción “Servicios”, “Opinión del cumplimiento”, “Autorización a Terceros”, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 1.5.2.15., 1.5.2.24., 1.5.2.26., 1.5.2.28., 1.5.2.29., 1.5.2.30., 1.5.2.31., 1.5.2.32., 1.5.2.34. y 1.5.2.35., y el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 1.2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de “Mi portal” y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de “Mi portal”; la ALSA que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2014 I.2.14.1., I.5.2.15., I.5.2.24., I.5.2.26., I.5.2.28., I.5.2.29., I.5.2.30., I.5.2.31., I.5.2.32., I.5.2.34., I.5.2.35.

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p>Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

ANEXO INFORMATIVO 2

Contrato para la **prestación de servicios** que celebran por una parte, el **Colegio de Postgraduados** a quien en lo sucesivo se le denominará “EL COLEGIO”, representado en este acto por el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas en su carácter de Secretario Administrativo de “EL COLEGIO” y por la otra, el C. (**indicar el nombre del proveedor**) a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I Declara “EL COLEGIO” a través de su representante, que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
- I.2 El Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la Escritura Pública número 27,722 de fecha 29 de febrero de 2016 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 de la Ciudad de Texcoco, Lic. Sergio Martínez Pérez.
- I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
- I.4 **Para cubrir las necesidades de “EL COLEGIO”, se requiere Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Campus Montecillo y la Administración Central del Colegio de Postgraduados, con las características, especificaciones y términos contenidos en la licitación pública nacional mixta número LA-008IZC999-E848-2017 y en el presente instrumento.**
- I.5 La adjudicación del presente contrato se le asignó a “EL PROVEEDOR”, porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por “EL COLEGIO” y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente contrato deriva del procedimiento de Licitación Pública Nacional mixta número LA-008IZC999-E848-2017 con base en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6 **Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la partida 35501.**
- I.7 El Registro Federal de Contribuyentes de “EL COLEGIO” es CPO590222VE9, registrado ante la SHCP.
- I.8 Para todos los efectos legales del presente contrato, “EL COLEGIO” señala como su domicilio fiscal el ubicado en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230.

II Declara “EL PROVEEDOR”, que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número ____, de fecha (día) de (mes) del (año), otorgada ante la fe del Lic. (**Nombre del notario**), notario público número ____ de la ciudad de (**indicar la ciudad**).
- II.2 El (la) (**nombre del representante legal**), acredita su personalidad, como (**apoderado legal, representante legal, administrador único, etc.**) en términos de la escritura pública numero ____, otorgado ante la fe del Lic. (**Nombre del notario**), notario público número ____ de la ciudad de (**indicar la ciudad**), por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

- II.3 Tal y como consta en la escritura pública citada en el primer párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula _____ que su objeto social es entre otros: **(incluir la parte del objeto social que sea más afín al objeto del contrato)**
- II.4 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número **(RFC del proveedor)**.
- II.5 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.6 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato en los términos que se establecen en el presente instrumento.
- II.7 Que "LOS SERVICIOS" cumplen con los criterios establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9 Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato
- II.10 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.11 Que la cuenta bancaria en la que se realizarán los depósitos, bajo los siguientes datos es: núm. cuenta _____ con clabe interbancaria _____ del banco **(nombre completo de la institución financiera)**, y que se encuentra a su nombre.
- II.12 Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: **(domicilio fiscal del proveedor)**. y sus teléfonos **(teléfono de oficina, extensiones y celular de contacto)** así como su correo electrónico **(correo electrónico del proveedor)** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.13 Conoce y acepta lo relativo al artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- II.14 Que conocen plenamente el contenido y alcances de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en adelante "LA LFACP" así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- III. Declaran ambas partes:
 - III.1. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, convalidando en celebrar el presente Contrato, por lo que las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- "EL COLEGIO" contrata a "EL PROVEEDOR" para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Campus Montecillo y la Administración Central del Colegio de Postgraduados, en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", en los términos que se describen en el presente instrumento y de conformidad con las características ofertadas en la **propuesta técnica económica** presentada por "EL PROVEEDOR" y que forma parte integrante del presente contrato en lo sucesivo "LA CONVOCATORIA".

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Segunda.- Vigencia.- Las partes acuerdan que **“LOS SERVICIOS”** se proporcionarán del 03 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019.

Tercera.- Contraprestación.- **“EL COLEGIO”** se obliga a pagar por **“LOS SERVICIOS”** la cantidad mínima de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y la cantidad máxima de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, precio que será fijo durante la vigencia de este contrato.

El monto del contrato mínimo correspondiente al ejercicio 2017 es la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); el monto máximo que se pagara para el ejercicio fiscal 2017 es la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON PESOS 00/100 M.N.).

El monto del contrato mínimo correspondiente al ejercicio 2018 es la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); el monto máximo que se pagara para el ejercicio fiscal 2018 es la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

El monto del contrato mínimo correspondiente al ejercicio 2019 es la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); el monto máximo que se pagara para el ejercicio fiscal 2019 es la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON PESOS 00/100 M.N.).

El costo de los servicios unitarios se encuentra expuesto en la propuesta que el licitante presentó durante el proceso de contratación.

Cuarta.- Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato, se paguen en moneda nacional en diversas exhibiciones contra entrega de distintos porcentajes de avance de entrega en los **servicios contratados**.

Dichos pagos se realizarán en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en **“EL COLEGIO”**, posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de **“LOS SERVICIOS”** a entera satisfacción del área usuaria que supervisará todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable, para tramitar los Comprobantes Fiscales Digitales, en lo sucesivo **“CFD”**, deberá remitir los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada **“CFD”** al correo electrónico: facturas2017.cen@colpos.mx, con copia al correo electrónico del titular del área o responsable de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento legal, indicando en el rubro de ASUNTO del correo electrónico únicamente el número de contrato y el folio del **“CFD”** a tramitar. Cabe señalar que de no proporcionar los archivos electrónicos tipo PDF y XML de cada **“CFD”**, no se dará trámite a las solicitudes de pago

En caso que los recibos y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a **“EL PROVEEDOR”** para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará **“EL COLEGIO”** mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.- Restrictiva.- Lo referente a los pagos de **“LOS SERVICIOS”** correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 a **“EL PROVEEDOR”**, se realizaran previa autorización del presupuesto de **“EL COLEGIO”**, verificando la suficiencia presupuestal del mismo, por lo que **“EL PROVEEDOR”** acepta que se realizará previa notificación de **“EL COLEGIO”** a **“EL PROVEEDOR”** para que éste entregue las facturas respectivas.

En caso de no contar con suficiencia presupuestal para los ejercicios 2018 y 2019, se procederá a una terminación anticipada del presente instrumento legal, previo pago de los servicios prestados hasta el momento de la notificación de dicha terminación.

Sexta.- Lugar y plazo de la **prestación de los servicios**.- **“LOS SERVICIOS”** deberán entregarse dentro de la vigencia del presente contrato en las instalaciones de **“EL COLEGIO”**.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

En el caso de que "EL COLEGIO" llegase a cambiar de ubicación sus oficinas administrativas, ya sea total o parcialmente, dentro del Estado de México y/o área metropolitana, bastará informar por escrito con 5 días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR", para que éste siga prestando "LOS SERVICIOS" en los términos del presente contrato, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para "EL COLEGIO".

Séptima.-

Garantía.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato, misma que será efectiva por el monto total de la obligación garantizada en caso de incumplimiento.

Para garantizar a "EL COLEGIO" el cumplimiento de este contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO", 3 fianzas de cumplimiento de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total para cada ejercicio, sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con lo siguiente:

- Para los servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2017 la fianza será por la cantidad de \$86,206.90 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.),
- Para los servicios del ejercicio 2018 la fianza corresponderá a la cantidad de \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) y
- Para los servicios del ejercicio 2019 la fianza será de \$86,206.90 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS.

La garantía de cumplimiento del ejercicio 2017 deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato. Para los ejercicios 2018 y 2019, el licitante ganador deberá entregar las fianzas correspondientes, dentro de los primero diez días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de "EL COLEGIO";
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL PROVEEDOR";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que "esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL COLEGIO" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones";
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- I) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizará mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de "EL COLEGIO".

Octava.-

Impuestos.- Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a "EL COLEGIO" y a "EL PROVEEDOR" respectivamente conforme a la legislación fiscal vigente. Por lo tanto, cada una

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

será responsable del pago de los impuestos que les correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en este documento.

Novena.- Obligaciones de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad de "LOS SERVICIOS" materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.-"EL PROVEEDOR" garantiza que "LOS SERVICIOS", objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la ejecución y calidad de "LOS SERVICIOS", ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de "EL COLEGIO" y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Decima.- Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de "EL COLEGIO" en cualquier otro caso "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO".

Décima Primera.- Supervisión.- "EL COLEGIO" a través de la **Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contratos** o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente contrato, por lo que dicho servidor público será el facultado para solicitar los pagos respectivos, verificando y validando que los archivos electrónico tipo PDF y XML de cada "CFD" que el "EL PROVEEDOR" emita, fueran remitidos al correo electrónico: facturas2017.cen@colpos.mx, previo a solicitar y validar el pago respectivo.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

Décima Segunda.- Responsabilidad Laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL COLEGIO" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediaria, por lo que "EL COLEGIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "EL COLEGIO".

Décima Tercera.- Responsabilidad Civil.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que el o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de "EL COLEGIO" y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de los servicios utilizados se pudieran ocasionar a terceras personas.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL COLEGIO" o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos o servicios, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que "EL COLEGIO" le haya dado por escrito.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) La pérdida de una pieza, refacción, consumible o documento de difícil sustitución.
- e) Detrimento grave en los equipos.
- f) Uso de sustancias peligrosas.
- g) En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR" o al personal que emplee.

Décima

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
---	--	---	--	--

Cuarta.-

Suministros o trabajos no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo, prestación de servicio o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por "EL COLEGIO" y su pago será por separado.

Décima

Quinta.-

Confidencialidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene "EL COLEGIO" y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO", aún después de la terminación del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

- a) **Información Confidencial.-** Para los propósitos del presente instrumento legal, información confidencial significa: todo documento de "EL COLEGIO" así como de cualquier sociedad en la que "EL COLEGIO" participe; así como los planes, proyectos, programas de computación, programas de software, de mercadotecnia, de administración, de ventas, así como toda la documentación e información proporcionada depositada o localizada en las oficinas, aparatos o instalaciones de "EL COLEGIO", sea o no de su propiedad; toda la publicidad, estrategias de expansión, métodos, técnicas y conocimientos técnicos de elaboración, producción, transformación, informática, de comercialización, procesos, diseños, dibujos, marcas, patentes, secretos, especificaciones e información de mercado, financiera, comercial e informática, así como datos generales, planes de negocios, números de cuentas bancarias, listados de clientes o acreedores, deudores o proveedores, asesores, bienes, corridas financieras, proyecciones, deudas, créditos, contratos, estados de cuenta, direcciones, faxes y teléfonos privados de cualesquiera de sus distribuidores, proveedores, clientes, socios, acreedores, deudores, asesores de "EL COLEGIO", y de las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe; la información que haya recibido, reciba u obtenga como resultado directo o indirecto de las labores que van a desempeñar conjuntamente, de los datos proporcionados para realizar el trabajo requerido; cualquier información proporcionada o recibida de "EL COLEGIO", sus trabajadores, mandos medios y superiores, contadores, representantes, asesores, administradores y de las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe; en general cualesquier documento que provenga de "EL COLEGIO", sea destinado para "EL COLEGIO", sea titularidad de "EL COLEGIO" o se encuentre en las oficinas de "EL COLEGIO", sus representantes, sus empleados, sus administradores y las sociedades en las "EL COLEGIO" participe. Dicha documentación e información será identificada como confidencial aun cuando la misma, no sea proporcionada a "EL PROVEEDOR" por "EL COLEGIO" directamente.
- b) **Titularidad de la Información.-** Expresamente reconoce "EL PROVEEDOR", que la información confidencial que ha recibido y seguirá recibiendo, así como la que obtenga o produzca por su utilización, transformación, aplicación, o de cualquier otra forma de "EL COLEGIO", no resulta evidente ni es del dominio público, constituye propiedad o titularidad de "EL COLEGIO" y tiene un valor patrimonial significativo para "EL COLEGIO" y para las sociedades en las que "EL COLEGIO" participa o a quienes dichas personas prestan sus servicios. asimismo, manifiesta y reconoce expresamente que "EL COLEGIO" le ha prevenido sobre la necesaria e imprescindible reserva que debe guardar respecto de la información confidencial, así como de las consecuencias y responsabilidades civiles y penales en las que puede incurrir en caso de faltar a las obligaciones que se pactan en el presente contrato, por lo que "EL COLEGIO" y las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe, podrán exigir en la vía civil y penal conforme a la legislación civil y penal federal, los daños y perjuicios que sufran con motivo del incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a sus obligaciones aquí pactadas.
- c) **Utilización de Información.-** "EL PROVEEDOR" reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere ni adquirirá ningún tipo de derecho ni interés sobre la información confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la ha utilizado o podrá utilizarla para el estricto cumplimiento del contrato para la prestación de servicios de parte de "EL PROVEEDOR" a "EL COLEGIO". "EL PROVEEDOR" acepta y se convierte en depositario de la información confidencial, por tanto, cualquier otro uso, divulgación o copia de la información confidencial a que se refiere este convenio, con cualquier otro propósito o sin él constituye no sólo una práctica desleal, sino también violación de información confidencial, de derechos de tercero, y de violación del presente contrato.
- d) **Secrecía.-** "EL PROVEEDOR" reconoce, conviene y acepta que la información confidencial es propiedad de "EL COLEGIO" y que es esencial en el crédito y prestigio de "EL COLEGIO", que es revelada y entregada a "EL PROVEEDOR" única y exclusivamente bajo las condiciones previstas y pactadas en el presente contrato, por lo que reconoce que no la ha revelado y se obliga a guardar el secreto profesional, que supone la información confidencial; a no divulgarla por ningún medio conocido o por conocerse y a no transmitirla o autorizar, tolerar o posibilitar o permitir su uso, por lo que mientras "EL PROVEEDOR" no sea liberado de las obligaciones señaladas en este convenio, será responsable directo del uso de la información confidencial, por lo que se obliga a usarla sólo en la forma y para los fines expresamente autorizados y en beneficio e

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

interés de "EL COLEGIO", empleando tal cuidado como lo haría cualquier persona razonable en los proyectos propios de información confidencial, secretos o confidencias.

En consecuencia, durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I) Mantener en estricta secrecía y a no difundir por ningún medio, toda ni parte de la información confidencial que "EL COLEGIO", mandos medios y superiores, empleados, compañeros, dependientes, asesores, representantes, ejecutivos, proveedores, distribuidores, acreedores o las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe, le hayan suministrado o en el futuro le suministren, o por cualquier otra persona le hayan suministrado o en el futuro le suministren; así como la que se obtenga por su aplicación o utilización;
 - II) Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, o por interpósita persona, la información confidencial para su exclusivo beneficio y cuenta o de terceros, o aún sin su beneficio, a menos que cuente con la debida autorización otorgada por escrito de "EL COLEGIO";
 - III) No proporcionar dicha información confidencial, ni a utilizarla por sí mismo, por interpósita persona, ni para otro;
 - IV) Emplear tal cuidado que impida: la utilización no autorizada por "EL COLEGIO", su piratería, copia, reproducción, imitación, o cualquier otro acto con fines diversos de los aquí señalados o para interés de cualquier tercero;
 - V) Conservar la información confidencial a disposición de "EL COLEGIO" y a restituirla en el término de 15 quince días cuando le sea solicitada, la omisión de su entrega oportuna, así como su retención, serán consideradas ilegales para todos los efectos a que haya lugar; y
- e) Extensión de la Secrecía.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sabe la magnitud e importancia de la información confidencial y reconoce que serían prácticamente irreparables los daños que podrían causarse a "EL COLEGIO" por la difusión de la información confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a respetar la secrecía aquí pactada, desde el momento en que recibió la información confidencial y a *hacer saber a todas las personas que bajo cualquier acto o estado jurídico tengan relación con él y se vean involucradas o tengan acceso por cualquier causa a la información confidencial, tales como sus familiares, parientes, socios, poderdantes, trabajadores, cónyuge, deudores o acreedores, las obligaciones consignadas en este convenio a su cargo, así como a obligar a dichas personas a respetar la secrecía y confidencialidad* de la información confidencial recibida o que reciban de "EL COLEGIO", sus trabajadores o de las sociedades en la que "EL COLEGIO" participe, bajo la pena de responder en los términos de este convenio.
- f) Responsabilidad Penal y Civil.- En los términos de los artículos 82, 85 y 86 de la Ley de la Propiedad Industrial (y los que le resulten aplicables), 210 y 211 del Código Penal Federal, 2028, 2104 y 2522 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Estado de México, todos ordenamientos y ley aplicable en México, "EL PROVEEDOR" tiene la obligación de guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales, métodos, técnicas y procedimientos, así como la información confidencial aun de la que "EL COLEGIO" no sea titular, y a la que tenga o haya tenido acceso "EL PROVEEDOR" directa o indirectamente, o de los cuales tenga conocimiento por razón del proyecto conjunto que realizan, así como de los asuntos administrativos, operacionales o financieros reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a "EL COLEGIO", sus trabajadores o a las sociedades en las que "EL COLEGIO" participe o a sus estudiantes o clientes a los que "EL COLEGIO" les preste bienes o servicios.
- g) Daños.- "EL PROVEEDOR" reconoce, conviene y acepta que "EL COLEGIO" o los terceros a quienes ésta presta sus servicios, no podría mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de sus actividades ni podría proteger ni defender sus intereses derivados de la información confidencial contra cualquier uso no autorizado o revelación de la información confidencial si ésta fuera duplicada, copiada o revelada por "EL PROVEEDOR" a terceros o usada o aprovechada en todo o en parte por "EL PROVEEDOR" o terceros, por lo que entiende que el daño que sufriría "EL COLEGIO" es definitivamente irreparable, y que la cuantificación pecuniaria de los daños y perjuicios que "EL COLEGIO" pudiera sufrir, sería difícil, si no imposible de determinarse. En consecuencia "EL PROVEEDOR" conviene y acepta bajo el concepto de daños pre cuantificados, sin necesidad de probarlos, y no bajo concepto de cláusula penal, determinarlos en la cantidad de diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento del pago, "EL PROVEEDOR" reconoce el derecho que tiene "EL COLEGIO" para intentar todos los remedios y satisfacciones que en derecho procedan, sin necesidad de otorgar fianzas o caucionar sus esfuerzos, para evitar el mal uso de la información confidencial, incluyendo las denuncias penales que

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

con motivo del incumplimiento del presente convenio por parte de "EL PROVEEDOR" pueda ejercitar "EL COLEGIO" ante las autoridades correspondientes.

- h) Liberación de Obligaciones.- "EL PROVEEDOR" quedará liberado de sus obligaciones en los siguientes casos:
- I) Cuando substancialmente toda la información confidencial haya sido general y públicamente divulgada por "EL COLEGIO" a otras personas que no sean sus prestadores de servicios o los empleados de dichos prestadores.
 - II) Cuando "EL COLEGIO", por conducto de su representante legal, consienta en firmar un escrito en el cual autorice al "EL PROVEEDOR" a revelar cualquier información confidencial.
- i) Plazo de la Confidencialidad.- tendrá una vigencia forzosa para ambas partes, misma que comenzará a partir de la fecha de firma del presente documento y terminara sesenta meses después de que concluya la relación contractual.
- j) Daños y Perjuicios.- los daños y perjuicios ocasionados a "EL COLEGIO" por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por "EL PROVEEDOR", para el caso de verificarse algún incumplimiento al presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable "EL PROVEEDOR" se compromete al pago de daños y perjuicios en caso de incumplimiento o rompimiento del presente contrato, sin una causa justificada plasmada legalmente en el presente.
- k) Pre Cuantificación.- Los daños y perjuicios ocasionados a "EL COLEGIO" por incumplimiento a este contrato, serán cubiertos y pagados por "EL PROVEEDOR"; para este efecto, las partes convienen desde ahora en pre cuantificar tales daños y perjuicios para el caso de que "EL PROVEEDOR" explote o comercialice por su nombre o cuenta o de tercero y sin beneficio de "EL COLEGIO" la información confidencial o cualquier producto obtenido por su uso o aplicación; o por divulgación de dicha información a terceros, una cantidad igual a cuatro veces la obtenida por la comercialización de la información o productos obtenidos con dicha información o por la aplicación de la misma en el último año, y la cantidad que corresponda a cinco veces las ventas obtenidas durante el último año, si la divulgación de dicha información se hace por sus dependientes.
- l) Depositario.- Por toda la información confidencial, recibida por "EL PROVEEDOR" o a que éste tenga acceso por cualquier medio o forma, él mismo será considerado como depositario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que "EL PROVEEDOR" asume las responsabilidades derivadas de su encargo.
- m) Relación entre las Partes.- "EL PROVEEDOR" no es, ni tiene o adquiere carácter alguno de representante, ni apoderado, de "EL COLEGIO", razón por la cual no tiene ni se le reconocerá facultad ni derecho alguno para actuar en nombre o representación de "EL COLEGIO", ni para asumir derechos ni prestaciones, ni obligaciones a cargo de "EL COLEGIO".

Décima
Sexta.-

Incremento de "LOS SERVICIOS".- "EL COLEGIO" podrá acordar el incremento de "LOS SERVICIOS" contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de "LOS SERVICIOS" sea igual al pactado originalmente, el cual deberá constar por escrito.

Cuando "EL COLEGIO" convenga el incremento en la cantidad de servicios, se solicitará a "EL PROVEEDOR" la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Décima
Séptima.-

Pena Convencional.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL COLEGIO", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "EL COLEGIO" de optar entre exigir el cumplimiento de este contrato o rescindirlo, en su caso, será conforme al procedimiento señalado en la cláusula vigésima de este instrumento, o hacer exigible la fianza de garantía, señalada en la cláusula sexta.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

El pago de "LOS SERVICIOS", objeto del presente contrato, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

**Décima
Octava.-**

Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar "LOS SERVICIOS" infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

**Décima
Novena.-**

Rescisión administrativa del contrato.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL COLEGIO" puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO";
- C) Si no proporciona "LOS SERVICIOS" en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO";
- E) Si no proporciona a "EL COLEGIO" en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero "EL PROVEEDOR", invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "EL COLEGIO";
- H) cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato,
 - I) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos, y
 - J) En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato o rescindirlo haciendo efectiva la garantía otorgada por el anticipo pagado a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Vigésima.-

Entrega de información.- "EL COLEGIO" se obliga a entregar a "EL PROVEEDOR" toda aquella información que permita realizar o entregar "LOS SERVICIOS" contratados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO", un informe de "LOS SERVICIOS", correspondiente a carpetas, informes, o trabajos específicos, a solicitud del área usuaria por cada exhibición que le sea cubierta. Dichos informes deberán justificar, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico, el avance y conclusión del objeto del presente contrato.

**Vigésima
Primera.-**

Procedimiento de Rescisión.- Si "EL COLEGIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Decima Octava, lo comunicará a "EL PROVEEDOR" por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior "EL COLEGIO" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

(quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL COLEGIO" procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

**Vigésima
Segunda.-**

Conciliación.- "EL PROVEEDOR" o "EL COLEGIO" podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Para la realización de dicho procedimiento de conciliación deberán de cumplir con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, correlacionados con los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su reglamento.

**Vigésima
Tercera.-**

Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

**Vigésima
Cuarta.-**

Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.- Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Además, "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por él o su personal, durante la **prestación de los servicios** objeto de este contrato.

**Vigésima
Quinta.-**

Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

**Vigésima
Sexta.-**

Suspensión temporal.- "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Vigésima
Séptima.-**

Terminación anticipada.- "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

La terminación anticipada del contrato podrá formalizarse mediante convenio en el cual se demuestre el consentimiento de ambas partes para realizarlo.

**Vigésima
Octava.-**

Discrepancia.- En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en **"LA CONVOCATORIA"** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en **"LA CONVOCATORIA"** respectiva.

**Vigésima
Novena.-**

Pago en exceso.- En caso de que "EL COLEGIO" realizare pago en exceso a "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a "EL COLEGIO" de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que "EL PROVEEDOR" por su cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230

Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Obra	Servicios Generales	Seguros
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx

Trigésima.- **Títulos.-** Los nombre o títulos establecidos en las cláusulas del presente instrumento jurídico son meramente enunciativos y no limitativos, por lo que no coarta de forma alguna el alcance o contenido de la descripción establecida en las cláusulas del presente contrato.

Trigésima Primera.- **Notificaciones.-** Para los efectos relativos al presente contrato, así como para dirigirse toda clase de avisos, correspondencia y notificaciones, las partes convienen en que las mismas se efectuarán por cualquiera de los siguientes medios: por escrito en los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, debiendo contar con acuse de recibo; también podrá notificarse mediante el correo electrónico señalado en el mismo capítulo, o mediante el sistema de compras electrónicas Compra Net 5.0, en el cual se efectuó la presente contratación, por lo que “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que cualquiera de los medios de comunicación antes descritos surtirá plenos efectos de notificación, siendo obligación del mismo el verificarlos al menos 2 veces por semana.

Trigésima Segunda.- **Denuncias e Infracciones.-** “EL PROVEEDOR” acepta expresamente que, en su caso, “EL COLEGIO” procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para el caso de que aquel incurra en alguna de las conductas establecidas por dichos preceptos legales. Igualmente, se da por enterado de que en ningún momento y por ninguna circunstancia, entregará dinero o bienes en especie para la recepción –a satisfacción de la entidad- de “LOS SERVICIOS” objeto de este contrato, o para la autorización de algún pago, sin importar el tipo de contrato de que se trate, a los servidores públicos de “EL COLEGIO” ni de ninguna otra dependencia o entidad. Asimismo, se hace sabedor de que los servidores públicos, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de concluido el cargo, deben abstenerse de recibir, solicitar ni aceptar por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, donaciones o servicios que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate y que implique intereses en conflicto; por lo que su incumplimiento pudiera dar lugar al procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en su caso, aplicar alguna de las sanciones que en la misma se consignan, pudiendo ser: amonestación privada o pública, suspensión del empleo, cargo o comisión por un período no menos de tres días ni mayor a un año, destitución del puesto, sanción económica, e inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

En caso de encontrarse en este supuesto, “EL PROVEEDOR” deberá promover una denuncia e interponerla ante el Órgano Interno de Control en EL COLEGIO”, para lo cual cumplirá los siguientes requisitos como mínimo:

- a) Nombre y domicilio del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- b) Datos de identificación de la o las personas involucradas, de contar con ellos
- c) Narración de los hechos (indicando circunstancias)
- d) En su caso, las pruebas que pueda aportar

Se advierte que, de no hacerlo, se incurrirá en responsabilidades por parte de “EL PROVEEDOR”.

Trigésima Tercera.- **Legislación aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables

Trigésima Cuarta.- **Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato, por cuatro tantos al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, el 03 de julio de 2017.

“EL COLEGIO”

“EL PROVEEDOR”

Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas
Secretario Administrativo

(nombre del proveedor)

TESTIGOS

C. Gerardo Alejandro Ramos González
Servicios Generales

M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx</p>	<p>Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx</p>
--	--	---	---	--

ANEXO INFORMATIVO 3: GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO INFORMATIVO 4

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO INFORMATIVO 5

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE
CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE _____

Nombre del proveedor (opcional) _____

Fecha de la evaluación ____/____/____ Procedimiento : ____ L.P. Número _____
____IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos
evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10, donde:

- Totalmente en desacuerdo = 0.
- En desacuerdo = 4.
- De acuerdo = 8.
- Totalmente de acuerdo = 10.

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2	JUNTA DE ACLARACIONES Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	GENERALES ¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5	GENERALES ¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6	GENERALES ¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN
-----	-----------------------------	--------------

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

7		¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8	GENERALES	En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10		La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO INFORMATIVO 6

El licitante ganador en base a la información que se anexa a la presente acta "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal", podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com ; ó acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

México D.F. de _____ de 2016.

Nombre de la Empresa En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo. Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda: Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico o
- Obtener liquidez para realizar más negocios o
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo o
- Agilizar y reducir los costos de cobranza o
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
---	--	---	--	--

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:
Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
---	--	---	--	--

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle No.: C.P. :Colonia: Ciudad Teléfono (incluir clave LADA):Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio Fecha de Inscripción: Entidad Federativa:

Delegación ó municipio: Folio: Fecha del folio: Libro: Partid Fojas:

Nombre del Notario Público: No. de Notaría: Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación ó municipio: Folio:

Fecha del folio: Libro: Partida: Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario: Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP: Teléfono:

Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria:(18 dígitos): Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Puesto: Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail: Actividad empresarial: Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividad ó giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO

El licitante podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente anexo:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

No. de Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-009J2W001-E41-2016.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API TOPOLOBAMPO, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

ATENTAMENTE
EL LICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

ANEXO ECONOMICO: PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE:	
RFC:	
FECHA:	

TABLA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS				
Mantenimiento	Cilindros	Precio unitario Cotizado	Cantidad de Servicios	Monto total sin IVA
Preventivo	Menor Gasolina	4	114	\$0.00
		6	20	\$0.00
		8	4	\$0.00
	Mayor Gasolina	4	114	\$0.00
		6	20	\$0.00
		8	4	\$0.00
	Diésel	4	0	\$0.00
		6	3	\$0.00
		8	2	\$0.00
			Total :	\$0.00

Servicios Adicionales	Unidad de medida	Costo unitario	Impuesto al Valor Agregado	Total IVA incluido
Traslado de grúa fuera del municipio de Texcoco	kilometro			
Cerrajero (Abrir Vehículos)	Servicio			
Pulido y Encerado de Vehículo	Servicio			
Lavado de Vehículo	Servicio			
Reparación menor de pintura menos de 1/2 metro cuadrado (incluir todo lo necesario, pasta, pintura y de más componentes)	Servicio			
Reparación de pintura por pieza o lienzo (incluye todo lo necesario, pasta, pintura y demás componentes)	Servicio			
TOTALES:				

Cambio de Convertidor Catalítico			
NUM	TIPO	MODELO	COSTO UNITARIO INCLUYE INSTALACION
1	CHEVY	HASTA 2002	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

2	CHEVY	DESDE 2003	
3	COMBI	HASTA 1990	
4	FIESTA	DESDE 2003	
5	GOLF	HASTA 2002	
6	JETTA	DESDE 2003	
7	OPTRA	DESDE 2003	
8	PLATINA	HASTA 2002	
9	POINTER	DESDE 2003	
10	VW SEDAN	HASTA 2003	
11	EXPRESS	DESDE 2003	
12	HICE	DESDE 2003	
13	HICE P	DESDE 2003	
14	LANCER	DESDE 2003	
15	LUV	HASTA 2002	
16	FORD PICK UP	HASTA 2000	
17	CHEVROLET PICK UP	HASTA 1999	
18	NISSAN PICK UP	HASTA 2000	
19	RAM 6 CIL	DESDE 2003	
20	RANGER	DESDE 2008	
21	REDILAS	DESDE 2007	
22	TORNADO	DESDE 2004	
23	URVAN	DESDE 2005	
TOTAL			

COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA 4 CILINDROS					
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 4 CILINDROS	HORAS ESTIMADAS	MANO DE OBRA	PRECIOS DE REFACCIONES	TOTAL SIN I.V.A.
1.1	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomania Cero	1.0		(solo pago de derechos)	
No.	2. SISTEMA DE FRENO:				
2.1	REPARACION DE FRENO DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	4.0			
2.2	REPARACION DE FRENO TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	3.0			
2.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	2.0			
2.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	2.0			
2.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	3.0			
2.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	2.0			
2.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	2.0			
2.8	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	2.0			
2.9	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	3.0			
2.10	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	2.0			
2.11	CAMBIAR BOSTER.	3.5			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

2.12	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	3.0			
2.13	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	3.0			
2.14	CAMBIAR MAZA DELANTERA	4.0			
2.15	CAMBIAR MAZA TRASERA	4.0			
2.16	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.	3.0			
No.	3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	4.5			
3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	2.0			
3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	3.0			
3.4	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	1.5			
3.5	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	2.0			
3.6	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1.5			
3.7	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	2.0			
3.8	CAMBIO DE RADIADOR	3.0			
3.9	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	3.0			
3.10	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR	2.0			
3.11	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	3.0			
3.12	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	3.0			
No.	4. SISTEMA ELECTRICO				
4.1	CAMBIO DE BATERIA	1.5			
4.2	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	16.0			
4.3	CAMBIO DE ALTERNADOR	2.0			
4.4	CAMBIO DE MARCHA	3.0			
4.5	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1.3			
4.6	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1.5			
4.7	CAMBIO DE MODULO FUSIBLES	3.0			
4.8	REPARACION DE MODULO FUSIBLES	5.0			
4.9	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	4.0			
No.	5. TRANSMISIÓN				
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR	9.5			
5.2	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION AUTOMATICA	9.5			
5.3	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	1.5			
5.4	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U	3.0			
5.5	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	3.0			
5.6	CAMBIO DE SOPORTE DE TRASMICION	2.5			
5.7	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES	1.8			
No.	6. SISTEMA DE EMBRAGUE				
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	5.5			
6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	2.0			
6.3	CAMBIAR CANDELERO	4.0			
6.4	CAMBIAR HORQUILLA	3.0			
6.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	2.5			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

6.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAULICO DE CLUTCH	6.5			
No.	7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION				
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U	2.5			
7.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	3.5			
7.3	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U	2.0			
7.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	3.0			
7.5	CAMBIO DE BIELETA C/U	2.0			
7.6	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	3.0			
7.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	3.0			
7.8	CAMBIO DE MUEY	7.0			
7.9	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	9.0			
7.10	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR C/U	3.0			
7.11	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	3.0			
7.12	BALANCEO DE RUEDAS C/U	2.5			
7.13	REAPRETAR SUSPENSION	6.0			
7.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	4.5			
No.	8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR				
8.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.	17.0			
8.2	CAMBIAR ARBOL DE LEVAS	4.0			
8.3	CAMBIAR KIT BALANCINES	4.0			
8.4	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCION	3.0			
8.5	REPARACION DE CABEZA DE ALUMINIO	9.0			
8.6	CAMBIO DE VALVULA I.A.C.	3.0			
8.7	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	4.0			
8.8	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	1.5			
8.9	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION	1.5			
8.10	CAMBIO DE KID DE DISTRIBUCION	6.5			
8.11	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	2.0			
8.12	REPROGRAMAR COMPUTADORA	9.0			
8.13	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	3.0			
8.14	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRACERO	7.0			
8.15	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	6.5			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

8.16	CAMBIO DE POLEA TENSORA	3.0			
8.17	CAMBIO DE POLEA LOCA	1.5			
8.18	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	2.5			
8.19	REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE	2.0			
8.20	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	2.5			
8.21	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	2.0			
8.22	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	4.0			
8.23	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	3.5			
8.24	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP	3.0			
8.25	SENSOR DE TEMPERATURA	3.0			
8.26	SESOR MAF	3.0			
8.27	SENSOR OXIGENO	3.0			
8.28	SENSOR TPS	3.0			
8.29	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	4.0			
No.	9. SISTEMA DE ESCAPE				
9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	6.0			
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	3.0			
9.3	CAMBIO DE RESONADOR	3.0			
9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	3.5			
9.5	CAMBIO DE TUBO	4.0			
9.6	CAMBIO O REPOSICION DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	3.0			
9.7	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	3.0			
No.	10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO				
10.1	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	9.0			
10.2	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	7.0			
10.3	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	7.0			
10.4	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	5.0			
10.5	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	2.0			
10.6	REPARACION DEFROSTER	5.0			
10.7	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	2.0			
10.8	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4.0			
No.	11. CARROCERIA:				
11.1	HOJALATERIA Y PINTURA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS.	21.0			
No.	12. MISCELANEAS				
12.1	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	2.0			
12.2	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA	2.0			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

12.3	CAMBIAR TAPON DE TANQUE DE GASOLINA	3.0			
12.4	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1.3			
12.5	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	1.3			
12.6	DESPINCHAR LLANTA	3.0			
TOTALES					

COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA 6 CILINDROS					
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	HORAS ESTIMADAS	MANO DE OBRA	PRECIOS DE REFACCIONES	TOTAL SIN I.V.A.
1.1	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomania Cero	1.0		(solo pago de derechos)	
No. 2. SISTEMA DE FRENOS:					
2.1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	4.0			
2.2	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	3.0			
2.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	2.0			
2.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	2.0			
2.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	3.0			
2.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	2.0			
2.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	2.0			
2.8	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	2.0			
2.9	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	3.0			
2.10	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	2.0			
2.11	CAMBIAR BOSTER.	3.5			
2.12	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	3.0			
2.13	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	3.0			
2.14	CAMBIAR MAZA DELANTERA	4.0			
2.15	CAMBIAR MAZA TRASERA	4.0			
2.16	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.	3.0			
No. 3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	4.5			
3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	2.0			
3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	3.0			
3.4	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	1.5			
3.5	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	2.0			
3.6	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1.5			
3.7	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	2.0			
3.8	CAMBIO DE RADIADOR	3.0			
3.9	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	3.0			
3.10	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR	2.0			
3.11	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	3.0			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

3.12	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	3.0			
No.	4. SISTEMA ELECTRICO				
4.1	CAMBIO DE BATERIA	1.5			
4.2	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	16.0			
4.3	CAMBIO DE ALTERNADOR	2.0			
4.4	CAMBIO DE MARCHA	3.0			
4.5	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1.3			
4.6	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1.5			
4.7	CAMBIO DE MODULO FUSIBLES	3.0			
4.8	REPARACION DE MODULO FUSIBLES	5.0			
4.9	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	4.0			
No.	5. TRANSMISIÓN				
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR	9.5			
5.2	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION AUTOMATICA	9.5			
5.3	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	1.5			
5.4	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U	3.0			
5.5	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	3.0			
5.6	CAMBIO DE SOPORTE DE TRASMICION	2.5			
5.7	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES	1.8			
No.	6. SISTEMA DE EMBRAGUE				
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	5.5			
6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	2.0			
6.3	CAMBIAR CANDELERO	4.0			
6.4	CAMBIAR HORQUILLA	3.0			
6.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	2.5			
6.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAHULICO DE CLUTCH	6.5			
No.	7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION				
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U	2.5			
7.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	3.5			
7.3	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U	2.0			
7.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	3.0			
7.5	CAMBIO DE BIELETA C/U	2.0			
7.6	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	3.0			
7.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	3.0			
7.8	CAMBIO DE MUEY	7.0			
7.9	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	9.0			
7.10	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR C/U	3.0			
7.11	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	3.0			
7.12	BALANCEO DE RUEDAS C/U	2.5			
7.13	REAPRETAR SUSPENSIÓN	6.0			
7.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	4.5			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

No.	8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR				
8.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.	17.0			
8.2	CAMBIAR ARBOL DE LEVAS	4.0			
8.3	CAMBIAR KIT BALANCINES	4.0			
8.4	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCION	3.0			
8.5	REPARACION DE CABEZA DE ALUMINIO	9.0			
8.6	CAMBIO DE VALVULA I.A.C.	3.0			
8.7	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	4.0			
8.8	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	1.5			
8.9	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION	1.5			
8.10	CAMBIO DE KID DE DISTRIBUCION	6.5			
8.11	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	2.0			
8.12	REPROGRAMAR COMPUTADORA	9.0			
8.13	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	3.0			
8.14	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRACERO	7.0			
8.15	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	6.5			
8.16	CAMBIO DE POLEA TENSORA	3.0			
8.17	CAMBIO DE POLEA LOCA	1.5			
8.18	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	2.5			
8.19	REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE	2.0			
8.20	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	2.5			
8.21	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	2.0			
8.22	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	4.0			
8.23	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	3.5			
8.24	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP	3.0			
8.25	SENSOR DE TEMPERATURA	3.0			
8.26	SESOR MAF	3.0			
8.27	SENSOR OXIGENO	3.0			
8.28	SENSOR TPS	3.0			
8.29	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	4.0			
No.	9. SISTEMA DE ESCAPE				

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	6.0			
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	3.0			
9.3	CAMBIO DE RESONADOR	3.0			
9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	3.5			
9.5	CAMBIO DE TUBO	4.0			
9.6	CAMBIO O REPOSICION DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	3.0			
9.7	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	3.0			
No.	10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO				
10.1	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	9.0			
10.2	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	7.0			
10.3	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	7.0			
10.4	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	5.0			
10.5	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	2.0			
10.6	REPARACION DEFROSTER	5.0			
10.7	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	2.0			
10.8	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4.0			
No.	11. CARROCERIA:				
11.1	HOJALATERIA Y PINTURA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS.	21.0			
No.	12. MISCELANEAS				
12.1	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	2.0			
12.2	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA	2.0			
12.3	CAMBIAR TAPON DE TANQUE DE GASOLINA	3.0			
12.4	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1.3			
12.5	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	1.3			
12.6	DESPINCHAR LLANTA	3.0			
TOTALES					

COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA 8 CILINDROS					
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	HORAS ESTIMADAS	MANO DE OBRA	PRECIOS DE REFACCIONES	TOTAL SIN I.V.A.
1.1	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomania Cero	1.0		(solo pago de derechos)	
No.	2. SISTEMA DE FRENOS:				
2.1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	4.0			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

2.2	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	3.0			
2.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	2.0			
2.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	2.0			
2.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	3.0			
2.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	2.0			
2.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	2.0			
2.8	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	2.0			
2.9	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	3.0			
2.10	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	2.0			
2.11	CAMBIAR BOSTER.	3.5			
2.12	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	3.0			
2.13	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	3.0			
2.14	CAMBIAR MAZA DELANTERA	4.0			
2.15	CAMBIAR MAZA TRASERA	4.0			
2.16	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.	3.0			
No.	3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	4.5			
3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	2.0			
3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	3.0			
3.4	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	1.5			
3.5	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	2.0			
3.6	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1.5			
3.7	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	2.0			
3.8	CAMBIO DE RADIADOR	3.0			
3.9	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	3.0			
3.10	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR	2.0			
3.11	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	3.0			
3.12	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	3.0			
No.	4. SISTEMA ELECTRICO				
4.1	CAMBIO DE BATERIA	1.5			
4.2	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	16.0			
4.3	CAMBIO DE ALTERNADOR	2.0			
4.4	CAMBIO DE MARCHA	3.0			
4.5	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1.3			
4.6	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1.5			
4.7	CAMBIO DE MODULO FUSIBLES	3.0			
4.8	REPARACION DE MODULO FUSIBLES	5.0			
4.9	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	4.0			
No.	5. TRANSMISIÓN				
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION	9.5			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

	ESTÁNDAR				
5.2	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION AUTOMATICA	9.5			
5.3	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	1.5			
5.4	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U	3.0			
5.5	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	3.0			
5.6	CAMBIO DE SOPORTE DE TRASMICION	2.5			
5.7	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES	1.8			
No.	6. SISTEMA DE EMBRAGUE				
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	5.5			
6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	2.0			
6.3	CAMBIAR CANDELERO	4.0			
6.4	CAMBIAR HORQUILLA	3.0			
6.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	2.5			
6.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAHULICO DE CLUTCH	6.5			
No.	7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION				
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U	2.5			
7.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	3.5			
7.3	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U	2.0			
7.4	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	3.0			
7.5	CAMBIO DE BIELETA C/U	2.0			
7.6	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	3.0			
7.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	3.0			
7.8	CAMBIO DE MUEY	7.0			
7.9	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	9.0			
7.10	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR C/U	3.0			
7.11	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	3.0			
7.12	BALANCEO DE RUEDAS C/U	2.5			
7.13	REAPRETAR SUSPENSIÓN	6.0			
7.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	4.5			
No.	8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR				
8.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.	17.0			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

8.2	CAMBIAR ARBOL DE LEVAS	4.0			
8.3	CAMBIAR KIT BALANCINES	4.0			
8.4	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCION	3.0			
8.5	REPARACION DE CABEZA DE ALUMINIO	9.0			
8.6	CAMBIO DE VALVULA I.A.C.	3.0			
8.7	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	4.0			
8.8	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	1.5			
8.9	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION	1.5			
8.10	CAMBIO DE KID DE DISTRIBUCION	6.5			
8.11	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	2.0			
8.12	REPROGRAMAR COMPUTADORA	9.0			
8.13	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	3.0			
8.14	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRACERO	7.0			
8.15	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	6.5			
8.16	CAMBIO DE POLEA TENSORA	3.0			
8.17	CAMBIO DE POLEA LOCA	1.5			
8.18	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	2.5			
8.19	REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE	2.0			
8.20	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	2.5			
8.21	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	2.0			
8.22	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	4.0			
8.23	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	3.5			
8.24	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP	3.0			
8.25	SENSOR DE TEMPERATURA	3.0			
8.26	SENSOR MAF	3.0			
8.27	SENSOR OXIGENO	3.0			
8.28	SENSOR TPS	3.0			
8.29	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	4.0			
No.	9. SISTEMA DE ESCAPE				
9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	6.0			
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	3.0			
9.3	CAMBIO DE RESONADOR	3.0			
9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	3.5			
9.5	CAMBIO DE TUBO	4.0			
9.6	CAMBIO O REPOSICION DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	3.0			
9.7	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	3.0			
No.	10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO				
10.1	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	9.0			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

10.2	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	7.0			
10.3	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	7.0			
10.4	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	5.0			
10.5	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	2.0			
10.6	REPARACION DEFROSTER	5.0			
10.7	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	2.0			
10.8	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4.0			
No. 11. CARROCERIA:					
11.1	HOJALATERIA Y PINTURA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS.	21.0			
No. 12. MISCELANEAS					
12.1	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	2.0			
12.2	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA	2.0			
12.3	CAMBIAR TAPON DE TANQUE DE GASOLINA	3.0			
12.4	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1.3			
12.5	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	1.3			
12.6	DESPINCHAR LLANTA	3.0			
TOTALES					

COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A DIÉSEL 4 CILINDROS					
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	HORAS ESTMADAS	MANO DE OBRA	PRECIOS DE REFACCIONES	TOTAL SIN I.V.A.
1.1	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomania Cero	1.0		(solo pago de derechos)	
No. 2. SISTEMA DE FRENOS:					
2.1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	5.0			
2.2	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	4.0			
2.3	CAMBIO DE TAMBORES C/U	3.0			
2.4	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	3.0			
2.5	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	3.0			
2.6	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	4.0			
2.7	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	4.0			
2.8	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	2.3			
2.9	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	3.0			
2.10	CAMBIAR MAZA DELANTERA	5.0			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

2.11	CAMBIAR MAZA TRASERA	5.0			
2.12	REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	4.0			
No.	3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	5.5			
3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	3.0			
3.3	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	2.5			
3.4	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	3.0			
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	2.5			
3.6	CAMBIO DE RADIADOR	4.0			
3.7	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	4.0			
3.8	REPARAR RADIADOR	4.0			
3.9	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR	3.0			
3.10	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	4.0			
No.	4. SISTEMA ELECTRICO				
4.1	CAMBIO DE BATERIA	2.5			
4.2	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	2.5			
4.3	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	3.5			
4.4	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	17.0			
4.5	CAMBIO DE ALTERNADOR	3.0			
4.6	CAMBIO DE MARCHA	4.0			
4.7	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	2.3			
4.8	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	2.5			
4.9	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	3.5			
4.10	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	5.0			
4.11	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	5.0			
4.12	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	2.3			
4.13	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	5.0			
4.14	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	5.0			
4.15	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U	2.5			
4.16	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U	2.5			
4.17	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	12.0			
No.	5. TRANSMISIÓN				
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR	10.5			
5.2	EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR	10.0			
5.3	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	2.8			
5.4	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN	3.0			
5.5	CAMBIAR FLECHA CARDAN	3.0			
5.6	CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN	3.0			
5.7	REPARAR DIFERENCIAL	17.0			
No.	6. SISTEMA DE EMBRAGUE				
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	6.5			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	3.0			
6.3	CAMBIAR HORQUILLA	4.0			
6.4	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	3.0			
6.5	AJUSTE DE CLUTCH	2.5			
No.	7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION				
7.1	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	4.0			
7.2	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	3.0			
7.3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	4.0			
7.4	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	4.0			
7.5	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	10.0			
7.6	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	4.0			
7.7	BALANCEO DE RUEDAS C/U	3.5			
7.8	REAPRETAR SUSPENSION	7.0			
7.9	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	2.3			
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	5.5			
No.	8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR				
8.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.	18.0			
8.2	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISION	4.0			
8.3	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	4.0			
8.4	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE	3.0			
8.5	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	3.0			
8.6	CAMBIO DE INYECTORES C/U	4.0			
8.7	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U	3.0			
8.8	SERVICIO DE INYECTORES (CALIBRAR)	6.0			
8.9	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	3.0			
8.10	REPROGRAMAR COMPUTADORA	10.0			
8.11	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	3.0			
8.12	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	4.0			
8.13	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRACERO	9.0			
8.14	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	7.5			
8.15	CAMBIO DE POLEA TENSORA	4.0			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

8.16	CAMBIO DE POLEA LOCA	2.5			
8.17	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	4.0			
8.18	CAMBIAR TAPON DE CARTER	2.3			
8.19	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	3.5			
8.20	CAMBIO TAPON DE LLENADO DE ACEITE	3.0			
8.21	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	3.5			
8.22	BAJAR Y LAVAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	4.5			
8.23	CAMBIO DE BOMBA DE TRASFERENCIA DE COMBUSTIBLE	3.0			
8.24	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP	4.0			
8.25	SENSOR DE TEMPERATURA	4.0			
8.26	SENSOR MAP	4.0			
8.27	SENSOR MAT	4.0			
8.28	SENSOR TPS	4.0			
8.29	SENSOR DE VELOCIMETRO	4.0			
8.30	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	5.0			
No.	9. SISTEMA DE ESCAPE				
9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	7.0			
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	4.0			
9.3	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	4.0			
No.	10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO				
10.1	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	9.0			
10.2	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	7.0			
10.3	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	7.0			
10.4	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	5.0			
10.5	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	2.0			
10.6	REPARACION DEFROSTER	5.0			
10.7	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	2.0			
10.8	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4.0			
No.	11. CARROCERIA:				
11.1	HOJALATERIA Y PINTURA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS.	21.0			
11.2	PULIDO Y ENCERADO	4.0			
11.3	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRILICA BICAPA	5.0			
11.4	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	3.0			
11.5	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	3.0			
11.6	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	3.0			
11.7	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	3.0			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

No.	12. MISCELANEAS				
12.1	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS C/U	3.0			
12.2	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR C/U	4.0			
12.3	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	2.5			
12.4	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA	3.0			
12.5	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	2.3			
12.6	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	2.3			
12.7	DESPINCHAR LLANTA	4.0			

COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A DIÉSEL 6 CILINDROS					
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	HORAS ESTIMADAS	MANO DE OBRA	PRECIOS DE REFACCIONES	TOTAL SIN I.V.A.
1.1	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomania Cero	1.0		(solo pago de derechos)	
No. 2. SISTEMA DE FRENOS:					
2.1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	5.0			
2.2	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	4.0			
2.3	CAMBIO DE TAMBORES C/U	3.0			
2.4	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	3.0			
2.5	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	3.0			
2.6	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	4.0			
2.7	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	4.0			
2.8	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	2.3			
2.9	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	3.0			
2.10	CAMBIAR MAZA DELANTERA	5.0			
2.11	CAMBIAR MAZA TRASERA	5.0			
2.12	REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	4.0			
No. 3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	5.5			
3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	3.0			
3.3	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	2.5			
3.4	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	3.0			
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	2.5			
3.6	CAMBIO DE RADIADOR	4.0			
3.7	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	4.0			
3.8	REPARAR RADIADOR	4.0			
3.9	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR	3.0			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

3.10	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	4.0			
No.	4. SISTEMA ELECTRICO				
4.1	CAMBIO DE BATERIA	2.5			
4.2	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	2.5			
4.3	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	3.5			
4.4	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	17.0			
4.5	CAMBIO DE ALTERNADOR	3.0			
4.6	CAMBIO DE MARCHA	4.0			
4.7	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	2.3			
4.8	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	2.5			
4.9	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	3.5			
4.10	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	5.0			
4.11	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	5.0			
4.12	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	2.3			
4.13	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	5.0			
4.14	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	5.0			
4.15	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U	2.5			
4.16	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U	2.5			
4.17	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	12.0			
No.	5. TRANSMISIÓN				
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR	10.5			
5.2	EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR	10.0			
5.3	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	2.8			
5.4	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN	3.0			
5.5	CAMBIAR FLECHA CARDAN	3.0			
5.6	CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN	3.0			
5.7	REPARAR DIFERENCIAL	17.0			
No.	6. SISTEMA DE EMBRAGUE				
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	6.5			
6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	3.0			
6.3	CAMBIAR HORQUILLA	4.0			
6.4	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	3.0			
6.5	AJUSTE DE CLUTCH	2.5			
No.	7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION				
7.1	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	4.0			
7.2	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	3.0			
7.3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	4.0			
7.4	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	4.0			
7.5	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	10.0			
7.6	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	4.0			
7.7	BALANCEO DE RUEDAS C/U	3.5			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

7.8	REAPRETAR SUSPENSIÓN	7.0			
7.9	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	2.3			
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	5.5			
No.	8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR				
8.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.	18.0			
8.2	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISION	4.0			
8.3	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	4.0			
8.4	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE	3.0			
8.5	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	3.0			
8.6	CAMBIO DE INYECTORES C/U	4.0			
8.7	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U	3.0			
8.8	SERVICIO DE INYECTORES (CALIBRAR)	6.0			
8.9	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	3.0			
8.10	REPROGRAMAR COMPUTADORA	10.0			
8.11	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	3.0			
8.12	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	4.0			
8.13	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRACERO	9.0			
8.14	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	7.5			
8.15	CAMBIO DE POLEA TENSORA	4.0			
8.16	CAMBIO DE POLEA LOCA	2.5			
8.17	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	4.0			
8.18	CAMBIAR TAPON DE CARTER	2.3			
8.19	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	3.5			
8.20	CAMBIO TAPON DE LLENADO DE ACEITE	3.0			
8.21	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	3.5			
8.22	BAJAR Y LAVAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	4.5			
8.23	CAMBIO DE BOMBA DE TRASFERENCIA DE COMBUSTIBLE	3.0			
8.24	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP	4.0			
8.25	SENSOR DE TEMPERATURA	4.0			
8.26	SENSOR MAP	4.0			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

8.27	SENSOR MAT	4.0			
8.28	SENSOR TPS	4.0			
8.29	SENSOR DE VELOCIMETRO	4.0			
8.30	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	5.0			
No.	9. SISTEMA DE ESCAPE				
9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	7.0			
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	4.0			
9.3	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	4.0			
No.	10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO				
10.1	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	9.0			
10.2	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	7.0			
10.3	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	7.0			
10.4	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	5.0			
10.5	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	2.0			
10.6	REPARACION DEFROSTER	5.0			
10.7	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	2.0			
10.8	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4.0			
No.	11. CARROCERIA:				
11.1	HOJALATERIA Y PINTURA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS.	21.0			
11.2	PULIDO Y ENCERADO	4.0			
11.3	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRILICA BICAPA	5.0			
11.4	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	3.0			
11.5	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	3.0			
11.6	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	3.0			
11.7	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	3.0			
No.	12. MISCELANEAS				
12.1	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS C/U	3.0			
12.2	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR C/U	4.0			
12.3	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	2.5			
12.4	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA	3.0			
12.5	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	2.3			
12.6	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	2.3			
12.7	DESPINCHAR LLANTA	4.0			
TOTAL					

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A DIÉSEL 8 CILINDROS					
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	HORAS ESTIMADAS	MANO DE OBRA	PRECIOS DE REFACCIONES	TOTAL SIN I.V.A.
1.1	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomania Cero	1.0		(solo pago de derechos)	
No.	2. SISTEMA DE FRENOS:				
2.1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	5.0			
2.2	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	4.0			
2.3	CAMBIO DE TAMBORES C/U	3.0			
2.4	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	3.0			
2.5	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	3.0			
2.6	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	4.0			
2.7	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	4.0			
2.8	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	2.3			
2.9	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	3.0			
2.10	CAMBIAR MAZA DELANTERA	5.0			
2.11	CAMBIAR MAZA TRASERA	5.0			
2.12	REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	4.0			
No.	3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	5.5			
3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	3.0			
3.3	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	2.5			
3.4	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	3.0			
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	2.5			
3.6	CAMBIO DE RADIADOR	4.0			
3.7	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	4.0			
3.8	REPARAR RADIADOR	4.0			
3.9	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR	3.0			
3.10	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR	4.0			
No.	4. SISTEMA ELECTRICO				
4.1	CAMBIO DE BATERIA	2.5			
4.2	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	2.5			
4.3	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	3.5			
4.4	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	17.0			
4.5	CAMBIO DE ALTERNADOR	3.0			
4.6	CAMBIO DE MARCHA	4.0			
4.7	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	2.3			
4.8	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	2.5			

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

4.9	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	3.5			
4.10	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	5.0			
4.11	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	5.0			
4.12	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	2.3			
4.13	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	5.0			
4.14	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	5.0			
4.15	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U	2.5			
4.16	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U	2.5			
4.17	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	12.0			
No.	5. TRANSMISIÓN				
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR	10.5			
5.2	EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR	10.0			
5.3	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	2.8			
5.4	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN	3.0			
5.5	CAMBIAR FLECHA CARDAN	3.0			
5.6	CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN	3.0			
5.7	REPARAR DIFERENCIAL	17.0			
No.	6. SISTEMA DE EMBRAGUE				
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	6.5			
6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	3.0			
6.3	CAMBIAR HORQUILLA	4.0			
6.4	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	3.0			
6.5	AJUSTE DE CLUTCH	2.5			
No.	7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION				
7.1	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	4.0			
7.2	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	3.0			
7.3	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	4.0			
7.4	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	4.0			
7.5	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	10.0			
7.6	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	4.0			
7.7	BALANCEO DE RUEDAS C/U	3.5			
7.8	REAPRETAR SUSPENSIÓN	7.0			
7.9	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	2.3			
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	5.5			
No.	8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR				

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

8.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.	18.0			
8.2	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISION	4.0			
8.3	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	4.0			
8.4	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE	3.0			
8.5	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	3.0			
8.6	CAMBIO DE INYECTORES C/U	4.0			
8.7	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U	3.0			
8.8	SERVICIO DE INYECTORES (CALIBRAR)	6.0			
8.9	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	3.0			
8.10	REPROGRAMAR COMPUTADORA	10.0			
8.11	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	3.0			
8.12	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	4.0			
8.13	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRACERO	9.0			
8.14	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	7.5			
8.15	CAMBIO DE POLEA TENSORA	4.0			
8.16	CAMBIO DE POLEA LOCA	2.5			
8.17	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	4.0			
8.18	CAMBIAR TAPON DE CARTER	2.3			
8.19	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	3.5			
8.20	CAMBIO TAPON DE LLENADO DE ACEITE	3.0			
8.21	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	3.5			
8.22	BAJAR Y LAVAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	4.5			
8.23	CAMBIO DE BOMBA DE TRASFERENCIA DE COMBUSTIBLE	3.0			
8.24	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP	4.0			
8.25	SENSOR DE TEMPERATURA	4.0			
8.26	SENSOR MAP	4.0			
8.27	SENSOR MAT	4.0			
8.28	SENSOR TPS	4.0			
8.29	SENSOR DE VELOCIMETRO	4.0			
8.30	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	5.0			
No.	9. SISTEMA DE ESCAPE				

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	7.0			
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	4.0			
9.3	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	4.0			
No.	10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO				
10.1	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	9.0			
10.2	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	7.0			
10.3	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	7.0			
10.4	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	5.0			
10.5	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	2.0			
10.6	REPARACION DEFROSTER	5.0			
10.7	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	2.0			
10.8	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	4.0			
No.	11. CARROCERIA:				
11.1	HOJALATERIA Y PINTURA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCION DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECION DE DEFENSAS Y BRACKS.	21.0			
11.2	PULIDO Y ENCERADO	4.0			
11.3	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRILICA BICAPA	5.0			
11.4	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	3.0			
11.5	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	3.0			
11.6	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	3.0			
11.7	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	3.0			
No.	12. MISCELANEAS				
12.1	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS C/U	3.0			
12.2	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR C/U	4.0			
12.3	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	2.5			
12.4	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA	3.0			
12.5	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	2.3			
12.6	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	2.3			
12.7	DESPINCHAR LLANTA	4.0			
TOTALES					

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---

RESUMEN DE COSTOS DE LA PARTIDA UNICA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS				
NOMBRE DEL LICITANTE:				
COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS		MONTO ANTES IVA	IVA	MONTO IVA INCLUIDO
1	TABLA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL CAMPUS MONTECILLO Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS			
2	SERVICIOS ADICIONALES			
3	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO			
4	COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA 4 CILINDROS			
5	COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA 6 CILINDROS			
6	COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA 8 CILINDROS			
7	COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A DIÉSEL 4 CILINDROS			
8	COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A DIÉSEL 6 CILINDROS			
9	COSTO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE VEHICULOS CON MOTOR A DIÉSEL 8 CILINDROS			
MONTOS TOTALES		\$ -	\$ -	\$ -

- Los precios son fijos y firmes durante la vigencia del contrato.
- La propuesta es en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El pago se realizara contra entrega de la factura, contra entrega de los servicios.
- La evaluación se realizara sobre todos los costos totales antes ofertados, por lo que la suma de los mismos determinara el total de la oferta realizada.

ATENTAMENTE
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Obra (595) 202-00 ext. 1092 obras@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079 enlace.servicios@colpos.mx	Seguros (595) 202-00 ext. 1147 riseguros@colpos.mx
--	--	--	--	---